



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVII - Nº 424

Bogotá, D. C., jueves 17 de julio de 2008

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 119 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2008	4
Asistencia de los honorables Representantes.....	4
Transcripción de excusas presentadas por los honorables Representantes.....	5
Orden del Día.....	9
Quórum decisorio.....	12
Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado	12
Reapertura de la aprobación del Orden del Día	12
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	12
Aprobación de Acta de Plenaria 107 de mayo 7 de 2008 (aprobada).....	13
Objeciones al Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, actividades académicas de la Universidad de La Guajira (aprobado) ..	13
Conciliación al Proyecto de ley número 100 de 2006 Cámara, calidad de vida, a través de la calidad del diésel (aprobado)	13
Conciliación al Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, normas contra discriminación de las mujeres (aprobado).....	13
Conciliación al Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, atención integral de niños y niñas (aprobado).....	13
Conciliación al Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 (aprobado)	13
Nota de la Secretaría General	14
Conciliación al Proyecto de ley número 110 de 2006 Cámara, normas de seguridad en piscinas (aprobado).....	14
Conciliación al Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, servicio educativo en zonas de difícil acceso (aprobado)	14
Conciliación al Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, unifica la factura como título valor (aprobado).....	14
Impedimento honorable Representante Guillermo Rivera Flórez (negado)	14
Conciliación al Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, normas sobre agentes de tránsito y transporte (aprobado)	14
Conciliación al Proyecto de ley número 037 de 2006 Cámara, aumentan penas para delitos contra la salud pública (aprobado) ..	15
Conciliación al Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara, modifican algunos delitos de abuso sexual (aprobado).....	15
Conciliación al Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara, modifica y adiciona a la Ley 400 de 1997 (aprobado)	15
Conciliación al Proyecto de ley número 202 de 2007 Cámara, normas sobre residuos y desechos peligrosos (aprobado).....	15
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez.....	15
Conciliación al Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, normas sobre Seguridad Social (aprobado).....	15
Impedimento honorable Representante Rosmery Martínez (aprobado)	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio.....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	16
Proyecto de ley número 161 de 2007 Cámara, Día Nacional de la música llanera (aprobado).....	16
Intervención del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.....	16
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.....	16
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero.....	17
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	17
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	17
Proyecto de ley número 234 de 2008 Cámara, Gratuidad de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales (aprobado).....	17
Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango.....	17
Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara, protección y defensa de los adultos mayores (aprobado).....	18
Proyecto de ley número 239 de 2008 Cámara, Readquisición de Bienes de la Nación (aprobado).....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	18
Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, vigencia de la Ley Quimbaya (aprobado).....	18
Proyecto de ley número 059 de 2007 Cámara, 456 años del municipio de Piedras (aprobado).....	19
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	19
Proyecto de ley número 125 de 2007 Cámara, Sistema Local de Educación y Núcleos de Desarrollo (aprobado).....	19
Proyecto de ley número 261 de 2008 Cámara, estampilla Prouniversidad de la Amazonia (aprobado).....	20
Proyecto de ley número 060 de 2007 Cámara, 142 años del municipio de Alvarado (aprobado).....	20
Proyecto de ley número 199 de 2007 Cámara, patrimonio cultural las fiestas de las Corralejas (aprobado).....	20
Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, modifica el Decreto-ley 2272 de 1991 (aprobado).....	21
Proyecto de ley número 169 de 2007 Cámara, homenaje póstumo a Jaime Pardo Leal (aprobado).....	21
Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, TIC y Agencia Nacional de Espectro (aprobado).....	22
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio.....	22
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	22
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio.....	22
Intervención del honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez.....	22
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.....	22
Palabras de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del R. Guerra.....	23
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.....	23
Palabras de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del R. Guerra.....	23
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio.....	23
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	24
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu.....	24
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía.....	24
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	25
Intervención del honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia.....	25
Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, delito de inscripción o posesión ilícita (Archivado).....	25
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón González.....	25
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	26
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.....	27
Votación de la proposición de archivo del proyecto de ley.....	27
Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, procedimiento sancionatorio ambiental (aprobado).....	28
Palabras de la señora Viceministra del Medio Ambiente, doctora Claudia Mora.....	28

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	28
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	29
Declaración de la sesión permanente.....	29
Aprobación de bloque de artículos	29
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	29
Lectura de proposiciones	30
Anuncio de proyectos y conciliaciones.....	30
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	31
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	31
Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina.....	32
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	32
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya.....	32
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	32
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	32
Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo	32
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	33
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	33
Palabras de la señora Viceministra del Medio Ambiente, doctora Claudia Mora.....	33
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	33
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	33
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	35
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	35
Anuncio de proyectos y conciliaciones.....	36
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	37
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	37
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu	37
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	37
Proyecto de ley número 222 de 2008 Cámara, carreteras del Sistema Vial Nacional (aprobado).....	38
Anuncio de conciliación	38
Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión Plenaria.....	38
Publicación de las constancias presentadas en la sesión Plenaria.....	39
Publicación de los impedimentos aprobados y negados	44
Cierre.....	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2007 – 20 junio de 2008

Número 119 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2008

Presidencia de los honorables Representantes, *Oscar Alberto Arboleda Palacio*,

Bérner León Zambrano Erazo y Jaime Enrique Durán Barrera.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 18 días del mes de junio de 2008, abriendo el registro a las 1:14 p. m., e iniciando a las 2:20 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

18-06-08 13:14

Alvarez M. Javier Tato
 Amín Saleme Fabio
 Llano Gómez Jairo A.
 Casabianca P. Jorge
 Britto Peláez James
 Castillo G. Nancy D.
 Durán Barrera Jaime
 Espinosa A. Gabriel
 García Turbay Lidio
 Giraldo Jorge Homero
 González Brito Wilmer
 Barón C. Liliana
 Hurtado Pérez Oscar
 López de Joaquín Gema
 Morales Gil Jorge I.
 Muvdi Arangue. Pedro
 Náder Cura Dumith A.
 Olano Becerra Germán
 Parodi Díaz Mauricio
 Patiño Amariles Diego
 Rondón G. Gilberto
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos Abozaglo Clara
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Salamanca C. Pablo
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Suárez Flórez Mario
 Gálvez M. Carlos A.
 Valencia M. Juan
 Avila Durán Carlos E.
 Morales A. Silfredo
 Gaviria Muñoz Simón
 Luna Sánchez David
 Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.
 Duque Q. Orlando
 Espinosa Calderón Yesid
 Gómez Edgar
 Gómez Celis Jorge Enrique
 Londoño S. César H.
 Olaya Fabiola
 Quintero M. Carlos A.
 Alférez T. Alvaro
 Salazar Rubén
 Amín Escaf Miguel
 Benítez M. Eduardo A.
 Carvajal C. José T.
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Cervantes V. Jaime
 Cortés Lucero
 Crissien B. Eduardo
 Elías Vidal Bernardo
 Fernández Q. Jairo A.
 Giraldo C. Héctor F.
 Hoyos G. Germán D.
 Lizcano A. Oscar M.
 Lozano Galdino Juan
 Mota y M. Karime
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada Sánchez Augusto
 Rangel Sossa Miguel
 Rapag Matar Fuad Emiro
 Restrepo Cuartas Jaime
 Restrepo Orozco Luis
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosvelt
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez Montes Odín
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe Nicolás
 Yepes Martínez Jaime A.
 Zambrano Erazo Bérner
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda Palacio Oscar
 Betancourt Hernando
 Gutiérrez M. Carmen
 De la Peña Fernando
 Conde Romero José M.
 Pardo Rodríguez Pedro
 Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William
 Arango Torres Fabio
 Barreras Montreal Roy
 Barrios Barrios Luis F.
 Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Hernández B. Juan M.
 Cotrina Néstor Homero
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Aguirre R. Pedro A.
 Martínez R. Rosmery
 Motoa Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Torres Murillo Edgar
 Niño Morales María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Castro Gómez Santiago
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello D. Vladimiro
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Trujillo R. Pedro P.
 Garciaherreros Jorge
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Naranjo Escobar Diego
 Negrete Flórez José
 Paz Ospina Marino
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Sanabria A. Heriberto
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel

Legro Segura River
 Navas Talero Germán
 Reyes Forero Germán
Registro Manual:
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Besaile Fayad Musa
 Camelo Ramos José Joaquín
 Cuello Baute Alfredo Ape
 Devia Arias Javier Ramiro
 Gerlén Echeverría Jorge
 Granados Becerra Juan Carlos
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Montoya Toro Orlando
 Obando Ordóñez Pedro Vicente
 Ortega Rojas William de Jesús
 Osorio Botello Héctor Javier
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Polanco Jusayu Orsinia Patricia
 Raad Hernández Elías
 Rendón Roldán Liliana
 Romero Hernández Rodrigo
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Silva Meche Jorge Julián
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Total Representantes que se registraron manualmente: Veintitrés (23).

Representantes que no asistieron con excusa:

Ceballos Arévalo Sandra Rocío
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro (Comisión)
 Garzón Martínez René Rodrigo (Comisión)
 Gordon May Alberto
 Marín Marín Oscar de Jesús (Permiso)
 Pacheco Camargo Tarquino
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús (Comisión)
 Urrutia Ocoró María Isabel
 Vives Enrique Manuel José (Comisión).

Representantes que no asistieron con excusa: Nueve (9).

Representantes que no asistieron sin excusa: Cero (0).

Nota: Mediante Resolución número MD-1012 de abril 1° de 2008, se declara vacante la curul del doctor Luis Fernando Almario Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo de Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, mediante Resolución número 0655 del 27 de febrero de 2008.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., junio 17 de 2008
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Secretario General (E.)
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor Rodríguez:
 Siguiendo instrucciones de la honorable Representante Sandra Ceballos, de manera comedida me permito adjuntar a la presente la incapacidad médica expedida a la doctora Ceballos, correspondiente a los días 17 y 18 de junio de 2008, con el fin de solicitarle se excuse su inasistencia a las sesiones programadas en los días en mención.

Agradezco su acostumbrada colaboración.
 Cordialmente,

Paola Navia Coloma,
 UTL honorable Representante,
Sandra Ceballos Arévalo.

Anexo: Lo anunciado.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 17/06/08

DIAGNOSTICO: ...

CONTINGENCIA: EC M AT EP FEV

FECHA DE INICIO: Año 2008 Mes 06 Día 17

DIAS DE INCAPACIDAD: ...

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Cambio Nacional. Primer piso. Teléfono 343 51 67 - 342 52 12

* * *

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2008
 Doctora
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
 Subsecretaria General (E.)
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Por instrucciones del Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera respetuosa solicito se le excuse por la no asistencia a la sesión Plenaria programada para los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de junio del presente año.

Que mediante Resolución 1689 del 11 de junio de 2008, fue comisionado por la Comisión de Acusación e investigación al exterior.

Cordialmente,

Gloria Elena Ramirez Meñaca,
 Asistente, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,*
 Representante a la Cámara,
 departamento del Huila.

**RESOLUCION NUMERO MD 1689
 DE 2008**
 (junio 11)

por la cual se confiere una Comisión de servicio en el exterior a unos honorables Representantes y a un funcionario, se ordena y reconoce el pago de Viáticos y la expedición de tiquetes aéreos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992, establece:

...
 “Artículo 52. *Prohibiciones al Congreso.*
 Se prohíbe al Congreso y a cada una de las Cámaras. (...)

6. Autorizar viajes al exterior con dineros del erario, salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de la respectiva Cámara. En esta eventualidad el Presidente de la Comisión que se haya designado tiene la responsabilidad de presentar un informe detallado de los eventos a los que asistió y de transmitir los mensajes y recomendaciones a que haya lugar, el cual será publicado en la *Gaceta del Congreso*”;

Que la Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha mayo 7 de 2008, aprueba la proposición número 130, por medio de la cual se autoriza el desplazamiento a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos) y Sao Paulo (Brasil), a los honorables Representantes Investigadores Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Coordinador), Jaime Enrique Durán Barrera, René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara y al Secretario doctor Reinaldo Duque González, dentro del Proceso 2260 de 2007, con el fin de escuchar en declaración a los señores Víctor Patiño Foméque y Juan Carlos Ramírez Abadía, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 331 de la Ley 5ª de 1992;

Que la Directora Administrativa de esta Corporación, mediante oficio de fecha junio 5 de 2008, solicita al Secretario General y al Jefe de la División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, se proceda al trámite de comisión a la ciudad de Miami (Estados Unidos) de los Parlamentarios y Secretario de la Comisión de Investigación y Acusaciones referidos, con fecha de salida 15 de junio y de regreso junio 18 del año en curso, para lo cual es necesario tramitar tiquetes y viáticos, de acuerdo a las tarifas determinadas en el decreto que rige a los funcionarios de la Rama Legislativa;

Que la Proposición número 130 de mayo 7 de 2008, fue aclarada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en el sentido de autorizar el desplazamiento a la ciudad de Miami (Estados Unidos) a los honorables Representantes Investigadores y al Secretario de la Comisión de Investigación y Acusación de esta corporación, en virtud al oficio de fecha junio 5 de 2008, suscrito por el Coordinador de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el cual manifiesta ante el Secretario de la referida célula congresional, que la entrevista con el señor Víctor Patiño Foméque se estaría realizando en la ciudad de West Palm Beach;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar por el término de cuatro (4) días, comprendidos entre el quince (15) y el dieciocho (18) de junio de 2008, a los honorables Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo

Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, para que se desplacen a la ciudad de Miami (Estados Unidos) con el fin de escuchar en declaración al señor Víctor Patiño Fómeque, conforme al artículo 331 de la Ley 5ª de 1992.

Igualmente se designa como Presidente de la Comisión al Representante a la Cámara, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Numeral 6 artículo 52 Ley 5ª de 1992).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión de servicio en el exterior, por el término de cuatro (4) días, comprendidos entre el quince (15) y el dieciocho (18) de junio de 2008, a los honorables Representantes, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, para que se desplacen a la ciudad de Miami (Estados Unidos) con el fin de escuchar en declaración al señor Víctor Patiño Fómeque, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. *Designar* como Presidente de la Comisión al Representante a la Cámara, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Numeral 6 artículo 52 Ley 5ª de 1992).

Artículo 2º. *Ordenar* y reconocer a los honorables Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, el pago de viáticos por el término de cuatro (4) días, contados a partir del quince (15) de junio de 2008, a razón de doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses (USD275) diarios, al cambio a la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 3º. El valor de los viáticos y el costo de los tiquetes serán pagados con cargo al Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 4º. Se autoriza a la Secretaría General para que solicite los tiquetes aéreos a nombre de los Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, en la ruta Bogotá – Miami – Bogotá.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a junio 11 de 2008.
El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Subsecretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

**RESOLUCION NUMERO MD 1689
DE 2008**

(junio 11)

por la cual se confiere una Comisión de servicio en el exterior a unos honorables Representantes y a un funcionario, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992, establece:

...

“Artículo 52. *Prohibiciones al Congreso.* Se prohíbe al Congreso y a cada una de las Cámaras. (...)

6. Autorizar viajes al exterior con dineros del erario, salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de la respectiva Cámara. En esta eventualidad el Presidente de la Comisión que se haya designado tiene la responsabilidad de presentar un informe detallado de los eventos a los que asistió y de transmitir los mensajes y recomendaciones a que haya lugar, el cual será publicado en la *Gaceta del Congreso*”;

Que la Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha mayo 7 de 2008, aprueba la Proposición número 130, por medio de la cual se autoriza el desplazamiento a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos) y Sao Paulo (Brasil), a los honorables Representantes Investigadores Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Coordinador), Jaime Enrique Durán Barrera, René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara y al Secretario doctor Reinaldo Duque González, dentro del Proceso 2260 de 2007, con el fin de escuchar en declaración a los señores Víctor Patiño Fómeque y Juan Carlos Ramírez Abadía, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 331 de la Ley 5ª de 1992;

Que la Directora Administrativa de esta Corporación, mediante oficio de fecha junio 5 de 2008, solicita al Secretario General y al Jefe de la División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, se proceda al trámite de comisión a la ciudad de Miami (Estados Unidos) de los Parlamentarios y Secretario de la Comisión de Investigación y Acusación referidos, con fecha de salida 15 de junio y de regreso junio 18 del año en curso, para lo cual es necesario tramitar tiquetes y viáticos, de acuerdo a las tarifas determinadas en el decreto que rige a los funcionarios de la Rama Legislativa;

Que la Proposición número 130 de mayo 7 de 2008, fue aclarada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en el sentido de autorizar el desplazamiento a la ciudad de Miami (Estados Unidos) a los honorables Representantes Investigadores y al Secretario de

la Comisión de Investigación y Acusación de esta corporación, en virtud al oficio de fecha junio 5 de 2008, suscrito por el Coordinador de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el cual manifiesta ante el Secretario de la referida célula congresional, que la entrevista con el señor Víctor Patiño Fómeque se estaría realizando en la ciudad de West Palm Beach;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar por el término de cuatro (4) días, comprendidos entre el quince (15) y el dieciocho (18) de junio de 2008, a los honorables Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, para que se desplacen a la ciudad de Miami (Estados Unidos) con el fin de escuchar en declaración al señor Víctor Patiño Fómeque, conforme al artículo 331 de la Ley 5ª de 1992.

Igualmente se designa como Presidente de la Comisión al Representante a la Cámara, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Numeral 6 artículo 52 Ley 5ª de 1992).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión de servicio en el exterior, por el término de cuatro (4) días, comprendidos entre el quince (15) y el dieciocho (18) de junio de 2008, a los honorables Representantes, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de esta Corporación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, para que se desplacen a la ciudad de Miami (Estados Unidos) con el fin de escuchar en declaración al señor Víctor Patiño Fómeque, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. *Designar* como Presidente de la Comisión al Representante a la Cámara, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar (Numeral 6 artículo 52 Ley 5ª de 1992).

Artículo 2º. *Ordenar* y reconocer a los honorables Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, el pago de viáticos por el término de cuatro (4) días, contados a partir del quince (15) de junio de 2008, a razón de doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses (USD275) diarios, al cambio a la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 3º. El valor de los viáticos y el costo de los tiquetes serán pagados con cargo al Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 4°. Se autoriza a la Secretaría General para que solicite los tiquetes aéreos a nombre de los Representantes a la Cámara, doctores: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y René Rodrigo Garzón Martínez, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación y al Secretario de dicha célula congresional, doctor Reinaldo Duque González, en la ruta Bogotá – Miami – Bogotá.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a junio 11 de 2008.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Subsecretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., junio 18 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial Saludo.

Referencia: Excusa asistencia a sesión del 17 y 18 de junio 2008

Siguiendo instrucciones del Representante doctor Alberto Gordon May, me permito remitirle certificado de incapacidad médica expedido por el médico del Congreso.

Lo anterior para que sea excusado en la plenaria de la fecha.

Anexo copia de incapacidad médica del 17 de junio de 2008.

Atentamente.

Catherine Archbold Ramírez,

Asesora.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2008 6 13

Apellido: Gordon May, Nombre: A. May

DIAGNOSTICO: Infección respiratoria aguda

FECHA DE INICIO: 2008 6 13

DIAS DE INCAPACIDAD: 2

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

Capítulo Nacional, Primer piso, Teléfono: 382 51 87 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2008

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Apreciada doctora:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Oscar de Jesús Marín, a quien la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución número MD-1572 de 2008 le concedió permiso remunerado los días 17 y 18 de junio de 2008, por tener que ausentarse del país de manera urgente para atender compromisos personales inaplazables, atentamente me permito informarle que por inconvenientes de última hora presentados con la aerolínea, le será imposible regresar a tiempo para asistir a las sesiones plenarias previstas para los días 19 y 20 de junio del año en curso.

En consecuencia, comedidamente solicito a usted se sirva excusarlo.

Cordial saludo,

Gloria Amparo Gómez Gómez,

Asistente.

Anexo 1 folio.

RESOLUCION NUMERO MD 1572 DE 2008

(mayo 29)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:

Numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el Representante a la Cámara Oscar de Jesús Marín Marín, mediante escrito de fecha mayo 27 de 2008, solicita ante el Presidente de esta honorable Corporación, autorización para no asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 17 y 18 de junio de 2008, por cuanto debe ausentarse para dichas fechas del país de manera urgente, con el fin de atender compromisos personales inaplazables que hacen imperiosa su presencia;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el D. R. 1950 de 1990, establece que “el Servidor Público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de junio de 2008.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Oscar de Jesús Marín Marín para que se ausente de sus funciones congresuales los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de junio de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. El permiso concedido al doctor Oscar de Jesús Marín Marín, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a la plenaria de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a mayo 29 de 2008.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2008

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

De manera atenta y de acuerdo al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a usted se me excuse por la no asistencia a la sesión de Plenaria de Cámara los días martes 17 y miércoles 18 de junio del año en curso, debido a complicaciones de salud.

Anexo Certificado Médico.

De antemano le Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Tarquino Pacheco Camargo,

Honorable Representante,

P. P. Jaime Araújo, Asesor.



Bogotá, D. C., miércoles 11 de junio del 2008

Señores:
 SUBSECRETARIA GENERAL
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Referencia: Sesiones de Plenarias entre los días 17 a 19 de junio.

Congresista: Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño.

Asunto: Remisión de resolución.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, muy respetuosamente me dirijo ante ustedes para remitirles la resolución en la cual me conceden permiso remunerado por los días 17, 18 y 19 de junio del presente año, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Copia de Resolución número MD-1833 de junio 11 del 2008.

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño,
 C. C. número 5122926 de Tenerife
 (Magdalena).

**RESOLUCION NUMERO MD 1833
 DE 2008
 (junio 11)**

*por la cual se concede un permiso
 a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:

Numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el Representante a la Cámara Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño, mediante escrito de fecha junio 11 de 2008, solicita ante el Presidente de esta honorable Corporación, permiso por su inasistencia a las sesiones de plenarias que se efectuarán entre el martes 17 y el jueves

19 de junio de 2008, por cuanto debe desplazarse a la Ciudad de Madrid (España), con el fin de efectuarse unos chequeos y tratamientos médicos de carácter urgente e imprescindibles para su salud;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el D. R. 1950 de 1990, establece que “*el Servidor Público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño, por los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de junio de 2008.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño, para que se ausente de sus funciones congresuales los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de junio de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. El permiso concedido al doctor Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a junio 11 de 2008.
 El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 18 de junio 2008

Señores
 MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetados señores:

Atendiendo precisas instrucciones de la honorable Representante a la Cámara, la doctora María Isabel Urrutia Ocoró, me dirijo a su despacho con el objeto de presentar excusa por la no asistencia de la Parlamentaria a la Sesión de Plenaria, programada para hoy 18 de junio a la 1:00 p. m., por encontrarse con problemas de salud, motivo por el cual fue incapacitada.

Dicha incapacidad se remitirá apenas la traiga la Representante.

Con sentimiento de consideración y aprecio.
 Cordialmente,

Francy Elena Palomino Millán

Asistente UTL, honorable Representante
María Isabel Urrutia Ocoró.

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2008

Doctor
 OSCAR ARBOLEDA PALACIO
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado señor Presidente:

Cumpliendo instrucciones del honorable Representante Manuel José Vives Henríquez, de manera comedida le solicito tramitar el correspondiente Acto Administrativo de Comisión al Exterior, para asistir a la XIV Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales “Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos – Nuevas Oportunidades” la cual se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Florida (EE. UU.), del 16 al 19 de junio de 2008.

Lo anterior por cuanto en el día de hoy se ha recibido la invitación de El Condado de Miami – Dade y la Universidad Internacional de la Florida, invitándolo al evento arriba indicado y es deseo del doctor Vives asistir, dada su calidad de Representante de Circunscripción Internacional.

Se advierte que la asistencia por parte del honorable Representante no genera gastos adicionales al erario público.

Se adjunta invitación.

Atentamente,

Asdrúbal Oviedo Cáceres,

Asistente U.T.L., honorable Representante
Manuel José Vives Henríquez.

**RESOLUCION NUMERO MD 1836
 DE 2008
 (junio 11)**

*por la cual se autoriza una Comisión
 a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que el Condado Miami-Dade y la Universidad Internacional de la Florida, invita al Representante a la Cámara, doctor Manuel José Vives Henríquez, a participar de la XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos - Nuevas Oportunidades" a realizarse en Miami, Florida (USA), del 16 al 19 de junio de 2008;

Que el señor Asdrúbal Oviedo Cáceres Asistente del Representantes a la Cámara Manuel José Vives Henríquez, mediante escrito de fecha junio 6 de 2008, atendiendo instrucciones del referido congresista, solicita ante el Presidente de esta honorable Corporación, se le confiera comisión al parlamentario, con la finalidad de participar en el evento referido en el considerando anterior;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante Manuel José Vives Henríquez, para que asista y participe en la XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos - Nuevas Oportunidades" a realizarse en Miami, Florida (USA), del 16 al 19 de junio de 2008;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante a la Cámara Manuel José Vives Henríquez, para que asista y participe en la XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos - Nuevas Oportunidades" a realizarse en Miami, Florida (USA), del 16 al 19 de junio de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de Comisión y plenaria de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a junio 11 de 2008.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.



La Secretaría General informa que se ha constituido el quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2008

Hora: 01:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

Acta número 107 de mayo 7 de 2008, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2008.

III

Informe sobre objeciones

Proyecto de ley número 085 de 2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira, y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

IV

Informe de conciliación

• Proyecto de ley número 100 de 2006 Cámara, 200 de 2007 Senado, por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del Diésel y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 098 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 357 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, 207 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, 218 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 110 de 2006 Cámara, 168 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2008.

Anuncio: Junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 206 de 2007 Cámara, 065 de 2006 Senado, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, 151 de 2007 Senado, por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• **Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado, Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• **Proyecto de ley número 037 de 2006 Cámara, 176 de 2006 Senado, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara, 025 de 2006 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• **Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara, 109 de 2007 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

• **Proyecto de ley número 202 de 2007 Cámara, 037 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2008.

• **Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, 239 de 2008 Senado, por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y a las cajas de Compensación Familiar; se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2008.

V

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en Colombia, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Ministra de Comunicaciones doctora *María del Rosario Guerra*.

Ponentes: honorables Representantes *Alo- nso Acosta Osio, Marino Paz Ospina, Néstor Homero Cotrina* y *Yesid Espinosa Calderón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 317 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 13 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de inscripción o posesión ilícita de candidatos.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Piedra- hita, Nicolás Uribe Rueda, Zamir Eduardo Sil- va Amín, David Luna Sánchez* y *Alvaro Morón Cuello*. Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero,*

Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, David Luna Sánchez, Alvaro Morón Cuello, William Vélez Mesa, Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 465 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 7 de 2007.

Anuncio: junio 17 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, 092 de 2006 Senado, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes, *Fa- bio Arango Torres, José Gerardo Piamba, Sandra Velásquez Salcedo, Dumith Náder Cura, Constantino Rodríguez* y *Pedro María Ramírez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 300 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 288 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 352 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 3 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el segundo sábado del mes de septiembre, como Día Nacional de la Música Llanera.**

Autores: honorables Representantes, *Fa- biola Olaya Rivera* y *Hernando Betancourt Hurtado*.

Ponentes: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 515 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 100 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 357 de 2008.

Aprobada en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

5. **Proyecto de ley número 234 de 2008 Cámara, 097 de 2007 Senado, por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.**

Autor: Procurador General de la Nación doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Ponentes: honorables Representantes, *Jor- ge Julián Silva Meche, Carlos Alberto Zulu- ga, Mauricio Lizcano Arango, Simón Gaviria Muñoz, René Garzón Martínez* y *Gilberto Rondón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 418 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 374 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 13 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

6. **Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara, 011 de 2006 Senado, acumulado con los Proyectos de ley números 123 de 2006 Senado y 017 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.**

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virguez* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Augusto Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 243 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 304 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 357 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

7. **Proyecto de ley número 222 de 2008 Cámara, 162 de 2006 Senado, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del Sistema Vial Nacional, se crea el sistema integral Nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Omar Yépez Alzate*.

Ponentes: honorables Representantes, *Bue- naventura León León, Diego Naranjo Escobar, Ciro Rodríguez Pinzón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congre- so* número 535 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2008. Aprobado en Comisión: junio 3 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

8. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

9. Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, por medio de la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Autoras: honorables Senadoras *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virguez* y la honorable Representante, *Gloria Stella Díaz Ortíz*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Luis Enrique Salas Moisés*, *Alfredo Cuello Baute* y *René Garzón Martínez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 340 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 499 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 21 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

10. Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Simón Gavidia Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Representante, *Pablo Salamanca Cortés*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 143 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 350 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

11. Proyecto de ley número 254 de 2008 Cámara, 180 de 2006 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente Obando Ordóñez* y *Gema López de Joaquí*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 642 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 286 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 3 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

12. Proyecto de ley número 059 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los Cuatrocientos Cincuenta y Seis años de Fundación del Municipio de "Piedras" departamento del Tolima, se honra la memoria de su Fundador *Andrés López de Galarza* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Aguirre Racines*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 504 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 374 de 2008. Aprobado en Comisión: noviembre 7 de 2007.

Anuncio: junio 17 de 2008.

13. Proyecto de ley número 125 de 2007 Cámara, por medio de la cual se complementa la Ley 715 de 2001 y se crea el Sistema Local de Educación con la continuidad de los Núcleos de Desarrollo Educativos, los Comités Operativos y los Comités Consultivos Comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas* y *Omar Flórez Vélez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 450 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 636 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 362 de 2008. Aprobado en Comisión: diciembre 12 de 2007.

Anuncio: junio 17 de 2008.

14. Proyecto de ley número 243 de 2008 Cámara, 039 de 2006 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2006 Senado y 146 de 2006 Senado, por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros.

Autor: Ministro de Transporte doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

Ponentes: honorables Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Miguel Ángel Galvis*, *Juan Carlos Granados*, *Diego Patiño Amariles*, *Héctor Faber Giraldo*, *Buenaventura León León*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 3 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

15. Proyecto de ley número 261 de 2008 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *Guillermo Santos Marín*, *Jorge Julián Silva Meche*, *Diego Alberto Naranjo Escobar*, *María Isabel Urrutia Ocoró*, *Orlando Duque Quiroga*, *José Ignacio Bermúdez Sánchez* y *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 084 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 240 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 21 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

16. Proyecto de ley número 060 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Rubén Darío Salazar Orozco*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 504 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 357 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 7 de 2007.

Anuncio: junio 17 de 2008.

17. Proyecto de ley número 169 de 2007 Cámara, por la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria del humanista, académico, jurista, político y sindicalista *Jaime Pardo Leal*, en el XX aniversario de su magnicidio y se decretan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 527 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 615 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 357 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 14 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

18. Proyecto de ley número 199 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación la Fiesta en Corralejas del 20 de enero en Sincelejo, y se hace un reconocimiento a la cultura del departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones presupuestales.

Autor: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 662 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 094 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 357 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 14 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

19. Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la Carrera de los Integrantes de las Fuerzas Militares.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

20. Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 009 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto-ley 2272 de 1991.

Autor: Ministro de Minas y Energía doctor *Hernán Martínez Torres*.

Ponentes: honorables Representantes, *Fuad Rapag, Dumith Náder Cura, Fabio Arango Torres, Pedro María Ramírez, Sandra Velásquez Salcedo y José Gerardo Piamba*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 249 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 357 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 28 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

21. Proyecto de ley número 239 de 2008 Cámara, 152 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la reedificación de bienes pertenecientes al Patrimonio Arqueológico de la Nación.

Autora: Ministra de Cultura doctora, *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes, *Buenaventura León León, Héctor Faber Giraldo, Yesid Espinosa Calderón y Juan Manuel Hernández*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 484 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 276 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 370 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 3 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

22. Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara, por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Autores: honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Iván David Hernández Guzmán, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Alberto García Herreros Cabrera, José Fernando Castro Caycedo, (q.e.p.d.), Carlos Germán Navas Tintero, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Carlos Arturo Celis Gutiérrez, Edgar Eulises Toro Murillo, Mario Suárez Flórez, Angel Custodio Cabrera Báez, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Zaida Marina Yanet Lindarte, Eduardo Alfonso Crissien Borrero y Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 421 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 251 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: junio 17 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO.

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME E. DURAN BARRERA

El Secretario General (E.),

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaría General (E.),

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el Orden del Día, continúa en discusión el Orden del Día leído.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado.

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Señor Presidente para certificarle sobre el quórum decisorio que existe sobre la Mesa, igualmente una proposición de alteración del Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Pero el Orden del Día fue aprobado señor Secretario, entonces iniciemos con aprobación de actas por favor.

La Secretaría General informa, doctor Ramón Silva Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente.

Aprobación de actas.

Acta número 107 de mayo 7 de 2008, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 327 de 2008. Someta a consideración el acta, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Gracias.

Señor Presidente, para pedirle formalmente que se altere el Orden del Día y se pongan en discusión los proyectos que no tienen proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara reabrir la aprobación del Orden del Día?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el Orden del Día con la proposición presentada por el Representante Betancourt.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado señor Presidente, y le informo que en este momento en que se aprueba el Orden del Día hay quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Con quórum decisorio se aprobó el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, le solicito que sea el punto que quedó pendiente ayer y después pasa-

mos al proyecto que nos dice el doctor Betancourt, porque está la señora Ministra, y ayer se suspendió ese proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Nos tocaría reabrir el debate y no le vamos a generar discusión, son 4 proyectos que no tienen discusión.

Señor Secretario, iniciamos con el punto de aprobación del acta.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Acta de Plenaria 107 de mayo 7 de 2008.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el acta número 107 ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Informe de objeciones.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Al Proyecto de ley 085 de 2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Visto todo lo anterior nos encontramos entonces en la reafirmación de la necesidad de la sanción presidencial del presente proyecto de ley, dado que han quedado claramente establecidas las razones que motivaron su trámite y aprobación. En ningún caso el espíritu y el objeto del Proyecto de ley controvierte lo dispuesto por nuestra Carta Política y las razones de inconveniencia manifestadas en la objeción del ejecutivo, tampoco soportan el peso de los argumentos de la necesidad de esta iniciativa legislativa de gran impacto positivo para los habitantes de La Guajira, el impacto sí sería altamente negativo si se disponen las premisas presidenciales.

Por todo lo expuesto esta comisión solicita al señor Presidente de la República imponga la correspondiente sanción presidencial al Proyecto de ley 085 de 2006 Cámara, 168 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad de la Guajira y se dictan otras disposiciones, tal como fue aprobado en el Congreso de la República de Colombia.

Firman: *Vladimiro Nicolás Cuello Daza, Wilmer David González Brito, Jorge Ballesteros.*

Señor Presidente, están leídas las objeciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la objeción leída, se abre su discusión ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de conciliación al Proyecto de ley 200 de 2007 Senado, 100 de 2006 Cámara, por medio de la cual se mejora la calidad de vida, a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo al mandato del artículo 161 de la Constitución, 186 de la Ley 5ª del 92, la comisión de conciliación reunida el 12 de junio de 2008 dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, por lo cual la comisión acoge el texto aprobado por el Senado de la República.

Firman: *José David Name Cardozo y David Luna Sánchez.*

Someta el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto de conciliación

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio del cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El informe de conciliación es como sigue: De acuerdo a la designación efectuada por ustedes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, las suscritas senadoras y representantes integrantes de la comisión accidental de conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de ley en referencia dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias.

Luego de un análisis detallado del título y del articulado del proyecto hemos concluido lo siguiente:

En relación al título, acoger el aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

En relación con el articulado se acogerá lo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes en su último debate, agregándole el artículo 3º del texto aprobado en la plenaria

del Senado de la República, referente al concepto de daño contra la mujer. Consideramos que este artículo cabe dentro del principio de seguridad jurídica consagrado en nuestra Constitución, igualmente evita ambigüedades al momento de aplicar la norma.

Se anexa el texto conciliado.

Suscriben este informe las Senadoras, *Yolanda Pinto, Dilian Francisca Toro*, las Representantes *Rosmery Martínez, Clara Piniños, Gina Parody, Sandra Ceballos y Miriam Aguirre.*

Someta a consideración el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Siguiente conciliación, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de conciliación al Proyecto de ley por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén, publicado en la *Gaceta del Congreso* 370 del 2008.

El informe de conciliación es como sigue:

En cumplimiento a la honrosa designación que nos han hecho las mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por las plenarias de ambas corporaciones, dentro del término señalado y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución y el artículo 188 de la Ley 5ª del 92, los suscritos senadores y representantes a la Cámara nos permitimos rendir el siguiente informe.

Se anexa de conformidad con las explicaciones concernidas en el informe publicado en la gaceta del Congreso, el texto conciliado.

Firman: *Carlos Julio González Villa y Jaime Restrepo Cuartas.*

Someta a consideración el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente

Informe de conciliación al Proyecto de ley 128 de 2007 Cámara, 218 de 2007 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

El informe de conciliación al Proyecto de ley 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara, dice:

De acuerdo a la designación efectuada por ustedes, nos permitimos informar que el doctor Carlos Alberto Zuluaga, conciliador nombrado por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y la doctora Yolanda Pinto Afanador, conciliadora nombrada por la Comisión Tercera del Senado de la República, acordamos adoptar en su totalidad el articulado presentado en la ponencia para segundo debate aprobado por la plenaria del Senado de la República el pasado 11 de junio.

Firman: *Yolanda Pinto, Carlos Alberto Zuluaga.*

Someta el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

Por favor señor Secretario, si nos colabora y los del sonido mejorándolo para que puedan los parlamentarios escuchar. Continué señor Secretario.

Nota de la Secretaría General:

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes se permite certificar, que el informe de conciliación anterior fue aprobado por la Plenaria de la Cámara, y debido a las fallas que presentó el sonido, tal como se evidencia en el video de la Sesión Plenaria de la fecha, no quedó registrada la certificación que de ese hecho dio el suscrito en el momento oportuno.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de conciliación al Proyecto de ley 110 de 2006 Cámara, 168 de 2007 Senado, por medio del cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

El informe de conciliación es como sigue:

En cumplimiento a la honrosa designación que nos han hecho las mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la plenaria del Senado el 11 de junio del 2008 y la plenaria de la Cámara de Representantes el 2 de octubre de 2007, al Proyecto de ley 168 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas, dentro del término señalado y de conformidad con lo establecido en los artículos de la Constitución y de la ley 5ª, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara nos permitimos rendir el informe respectivo en los siguientes términos:

La comisión de conciliación después de analizar los textos definitivos aprobados por las plenarios de la Cámara y del Senado sobre el Proyecto de ley de la referencia, se permite solicitar a las cámaras del Congreso acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la

República, toda vez que esta es más elaborada en puntos específicos del proyecto y se convierte en una mejor ley, con la unificación del descriptor de cada artículo en los textos que existen divergentes.

Firman: *Armando Benedetti Villenada, Karime Mota y Morad.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

Continué señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones, que es el informe de conciliación al Proyecto de ley 206 de 2007 Cámara, 065 de 2006 Senado, (...) con la designación efectuada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes la comisión conciliadora después de una comparación de los textos aprobados en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, considera que se ajusta al espíritu del legislador y la identidad del proyecto que se acoja como el título del proyecto el aprobado por el Senado de la República.

En relación con el texto del articulado es más claro y específico el aprobado por la Cámara de Representantes adicionando por unidad de materia al inciso primero del párrafo primero del artículo 1º, del Proyecto de ley la primera frase del inciso segundo del mismo párrafo.

Se anexa el texto.

Suscriben: *Carlos Ferro Solanilla y Miguel Angel Galvis Romero.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Informe de conciliación al Proyecto de ley 230 de 2008 Cámara, 151 de 2007 Senado, por la cual se unifica la factura como título valor, como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario y se dictan otras disposiciones.

Hay un impedimento para esta acta de conciliación, señor Presidente.

Impedimento:

Toda vez que soy accionista de una sociedad limitada dedicada al comercio de motoci-

cletas, que puede ser considerado una mediana empresa, me permito declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley en estudio.

Firma: *Guillermo Rivera Flórez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el impedimento leído.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Negado señor Presidente.

Vamos a leer la conciliación señor Presidente, porque se leyó el título pero no se ha leído el informe.

Por la cual se unifica la factura como título valor, como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo la designación efectuada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, los suscritos conciliadores luego de un examen detallado de los fines y objetivos que persigue el Proyecto de ley en mención, el texto acogido y el que más se adecua a estos es el documento aprobado por la plenaria de la Cámara.

Nos permitimos adjuntar el texto que acogió a la subcomisión, se anexa el texto conciliado.

Firman: *Simón Gaviria Muñoz, Santiago Castro Gómez, Mauricio Lizcano, Gabriel Zapata, Aurelio Iragorri y Darío Salazar.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Informe de conciliación al Proyecto de ley mediante el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

El informe de conciliación dice:

De conformidad con la designación efectuada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos manifestar a la plenaria de la Cámara que acogemos como texto conciliado el aprobado en sesión plenaria del Senado de la República el día 11 de junio, texto el cual anexamos al presente.

Firman: *Alexánder López, Carlos Alberto Zuluaga, Jorge Gómez Celis, Oscar Suárez Mira.*

Sométalo a aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública de que trata el título 12, Capítulo I del Código Penal.

Hecha la designación efectuada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes nos permitimos presentar informe de conciliación. Después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República el cual adjuntamos.

Firman: *Javier Enrique Cáceres, Germán Barón Cotrino, Zulema Jattin y José Tayron Carvajal.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Al proyecto 214 es el informe de conciliación, por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

De acuerdo a la designación efectuada por el honorable Senado de la República y la Cámara de Representantes, después de analizar los textos definitivos aprobados por las plenarios de la Cámara y el Senado sobre el proyecto referido e identificados los artículos discrepantes, hemos decidido acoger el siguiente texto, y en relación con los mismos, se acogen los 14 artículos del texto aprobado por la Cámara de Representantes.

Firman: *Roy Barreras, Alexandra Moreno Piraquive.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Por la cual se modifica y adiciona a la ley 400 del 19 de agosto de 1997, el informe de conciliación es el siguiente:

De conformidad con la designación hecha por las presidencias del Senado y de la Cámara, de conformidad con los artículos correspondientes de la Constitución y del Reglamento del Congreso, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en estas nor-

mas, nos permitimos presentar el texto definitivo aprobado en la sesión plenaria del Senado de la República y de esta manera continúe su trámite legal y reglamentario, acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado.

Firman: *Adriana Gutiérrez, Germán Aguirre, Saida Marina Yanet, Héctor Fáber Giraldo.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos miembros de la comisión de conciliación designada por los respectivas mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª, después de analizar los textos definitivos aprobados por las plenarios de Cámara y Senado sobre el proyecto referido, hemos decidido acoger el siguiente texto:

En relación con los mismos, se incorpora del artículo 1º al 19 los textos aprobados por la Cámara de Representantes.

Firman: *Gloria Stella Díaz Ortiz y Alexandra Moreno Piraquive.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Bustillo:

Muchas gracias señor Presidente.

Insisto ante la plenaria que lo que ocurrió en el día de ayer con el artículo 4º de este Proyecto de ley es totalmente inconstitucional. Si ven el objeto del Proyecto de ley no tiene ninguna concatenación con el artículo 4º mencionado, por consiguiente le ruego a la plenaria de la Cámara que no apruebe el acta de conciliación por los motivos expuestos en el día de ayer, ya que lo que busca el Proyecto de ley es precisamente regular la importación y exportación de residuos peligrosos por parte del país, entonces no tiene ningún sentido que la Cámara de Representantes esté aprobando un Proyecto de ley en contravía al artículo 81 de la Carta Magna.

En caso de que la plenaria no acoja la solicitud respetuosa que le hago, le comunico que estaré presentando demanda ante la Corte Constitucional sobre el artículo 4º mencionado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante Bustillo:

Señor Presidente, solicito votación nominal, porque aquí unos dijeron no, otros dijeron sí.

Señor Presidente, si usted regresa el casete, mucha gente dijo no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El acta de esta conciliación ya fue votada, en ningún momento solicitó votación nominal, y si quieren lo someto a consideración.

¿Quiere la Cámara reabrir esta conciliación?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Continúe señor Secretario, por favor.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado con destino al servicio nacional de aprendizaje SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las cajas de compensación familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.

Hay un impedimento del doctor Alonso Acosta, que lo somete a consideración pero le había sido aprobado en el debate del proyecto, entonces como ya le había sido aprobado no hay necesidad de volverlo a aprobar. Queda la constancia en el acta que se declaró impedido, y manifiesta el Representante Acosta que se retira del Recinto mientras se vota esta acta de conciliación.

La doctora Rosmery Martínez se declara impedida en cuanto tiene un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad que ejerce el cargo de subdirector de una caja de compensación familiar y se encuentra inmersa en conflicto de interés por esta situación.

Firma: *Rosmery Martínez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el impedimento leído. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Lea el informe de conciliación, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se retira del Recinto la doctora Rosmery Martínez.

De conformidad con la designación efectuada por la Cámara de Representantes y el Senado de la República, los suscritos conciliadores nos permitimos presentar el siguiente informe:

Luego de un análisis detallado de los textos cuya aprobación por las respectivas plenarios presenta diferencias, hemos acordado acoger como soporte de esta ley el artículo 2° con el texto aprobado por el Senado, el cual difiere de la Cámara de Representantes.

Para el artículo 3° se adopta el contenido de la versión aprobada por el Senado.

El artículo 4° se acoge el texto aprobado por la Cámara.

El artículo 5° se incorpora el aprobado por el Senado.

Para este sentido conciliatorio tómesese en consideración que el artículo 6° aprobado en el Senado corresponde a la materia tratada en el artículo 7° del proyecto aprobado en la Cámara.

El artículo 7° aprobado en el Senado corresponde a la materia tratada en el artículo 8° del proyecto aprobado en la plenaria de la Cámara, con las modificaciones introducidas.

El artículo 8° sancionado por el Senado corresponde a la materia sustancial del artículo 9, texto aprobado en la sesión plenaria de la Cámara.

El artículo nuevo corresponde al artículo nuevo aprobado por la Cámara de Representantes.

Vienen las explicaciones para el artículo 10, 11, 12, 13, 14 y el artículo 1°, y todos los artículos que componen esta conciliación, con su respectiva explicación.

Firma: *Carlos Alberto Zuluaga, Fernando Tamayo, Angel Custodio Cabrera, Gabriel Zapata, Zulema Jattin, Bernabé Celis.*

Someta el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el informe de conciliación leído.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Señor Secretario, como se aprobó la proposición del Representante Betancourt, proyecto que tenga proposición no lo sometemos a consideración, entonces iniciamos con los que no tengan proposición, y en 10 minutos continuamos con el proyecto número 1, que se había solicitado votación nominal.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Gracias Presidente. Ayer quedaron 2 artículos para votar, y se conciliaron, entonces quisiera que sometamos el resto del proyecto y de una vez aprobemos la ley. Le solicito para que procedamos a hacer eso. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer se hizo mucho énfasis en un proyecto que igualmente está sometido a votación, y es el que penaliza la inscripción ilícita de candidatos, entonces, en este orden de ideas, tratándose que la excusa de ayer se debió a que la comisión nombrada para buscar una conciliación no haya rendido informe, se postergó para el día de hoy, pero esa comisión rindió su informe y tengo entendido que no se pusieron de acuerdo, por lo tanto, ese proyecto debe primar en el Orden del Día y posteriormente discutiremos el proyecto del doctor Alonso Acosta Osio.

Básicamente en ese sentido, y quiero alertar sobre ello para evitar infracciones al Reglamento. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Señor Secretario, por favor continuemos con el Orden del Día que fue aprobado, con los proyectos que no tengan proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Vamos al proyecto número 4, por la cual se establece el segundo sábado del mes de septiembre como Día Nacional de la Música Llanera.

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

El informe de ponencia es el siguiente:

Proposición

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que esta iniciativa cultural es de gran importancia para las nuevas y futuras generaciones de los llaneros y de los departamentos que integran la Orinoquia Colombiana, me permito proponer a la honorable Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el día 13 de septiembre, como Día Nacional de la Música Llanera.

Señor Presidente, someta a aprobación la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Consta de 7 artículos, sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Por la cual se establece el segundo sábado del mes de septiembre como Día Nacional de la Música Llanera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Luis Ramón Silva:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Felicidades a los llaneros. Senador tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención de todos los honorables Representantes a la Cámara y agradecer este respaldo que se ha dado a este proyecto que va a buscar precisamente que la música llanera tenga un día especial.

En nombre del pueblo llanero, en nombre de nuestros artistas de Arauca, de Casanare, de Vichada, del Meta, del Guaviare y del Guainía, un saludo llanerísimo a todos de agradecimiento. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Señor Presidente, muchas gracias. Como ponente de este proyecto quiero hacerle una pequeña observación, simplemente para agilizar el procedimiento. Todos estamos afanados, pero usted sabe que casi no intervengo, y este proyecto pienso que es supremamente importante y todas las regiones del país a través de

leyes hacen reconocimiento a su cultura, a su tradición, y quiero de manera especial comentarles que el Proyecto de ley inicialmente traía el título para establecer la fecha del día 13 de septiembre y de común acuerdo con los autores, por cuestiones laborales se determinó que debía ser el segundo sábado del mes de septiembre de cada año.

Gracias señor Presidente porque la verdad que el tiempo apremia.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Muchas gracias señor Presidente.

Como llanera, como Casanareña, quiero darle las gracias a la Cámara y a quienes fueron los autores de esta iniciativa, y decirles que el folclore llanero no solamente es bello, sino que encarna el sentimiento de toda Colombia, como lo vieron hoy con nuestra digna representante Elda Flórez, a la que desde acá le mandamos un abrazo como Casanareña y como Manileña. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias por su generosidad señor Presidente.

Quiero hacer una recomendación y dejar una constancia. La recomendación es para nuestro Senador y amigo el doctor Cárdenas, para que aproveche el primer debate del Senado para corregirle algunos apartes al articulado, porque veo un articulado redundante en algunos temas, e igualmente para que discutamos posteriormente el día en que deba celebrarse la música llanera, porque no me parece conveniente que se haga en el mes de noviembre, pero sin embargo eso es materia de la discusión en primer debate en el Senado.

En nombre de Apertura Liberal, del pueblo llanero que represento, me quiero sumar al homenaje que hoy se le rindió a una de las cultoras brillantes de la música llanera, como es la doctora Elda Nadir Flórez, que es una mujer reconocida por su música recia, no solo en Casanare sino también en los estados vecinos de Venezuela, donde se le quiere y estima mucho; de la misma manera en el departamento del Vichada sentimos especial gratitud por ella, y agradecerle a este puñado de artistas llaneros, paisanos nuestros, unos de mi pueblo, que hoy vinieron a traer un muestreo de lo que es la música llanera, para que los congresistas conozcan de primera mano ese fervor, ese entusiasmo y la belleza que irradia el folclore y el baile llanero.

Estimados amigos, les agradecemos y que Dios les pague tanta bondad por esos minutos que nos concedieron en esta plenaria. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente.

En nombre de la bancada del departamento del Meta, del Representante a la Cámara Miguel Angel, de la doctora Fabiola Olaya que es autora con el doctor Hernando Betancourt, y

en mi propio nombre, quiero agradecerle a la Cámara de Representantes por la aprobación de este importante proyecto de ley.

Nos parece que dejar una fecha en el calendario para celebrar el Día Nacional de la música llanera es importante para nuestro folclore, y desde luego como le manifesté al senador Cárdenas nos parece que en el debate que se tiene que dar en la Comisión Segunda y en la plenaria del Senado debemos socializar y concertar el proyecto para que con las autoridades territoriales de la media Colombia, las cuales le hacen gala a la música llanera, el Joropo, nos pongamos de acuerdo para la fecha que trae el proyecto que inicialmente es la del segundo sábado del mes de septiembre de cada año.

Quiero aprovechar para invitar a nuestros colegas y a todos los colombianos al 48° torneo internacional del Joropo que se celebra a finales de este mes de junio, del 27 al 30 de Junio, donde todos nuestros colegas y todos los colombianos se pueden deleitar con nuestro folclore, que no solamente es música, no solamente es baile, sino también es la comida autóctona, la mamona llanera, que hoy pudimos degustar gracias a los autores de este importante proyecto de ley.

Quiero solicitar al Gobierno Nacional para que nos dé la tranquilidad que a final de este mes, la carretera entre Bogotá y Villavicencio pueda estar habilitada para que todos los colombianos nos puedan visitar. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley, por medio del cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.

El informe de conciliación es el siguiente:

Dese segundo debate al proyecto de ley, por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.

Firman: *Carlos Alberto Zuluaga, Mauricio Lizcano, Jorge Julián Silva, Simón Gaviria, René Rodrigo Garzón, Gilberto Rondón.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de tres artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio del cual se ordena la disposición gratuita los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Es sobre el proyecto que se acabó de aprobar, y voy a hacer un comentario porque me parece que el proyecto es sumamente importante en el cual trabajamos fuertemente en la Comisión Tercera y en el que el doctor Julián Silva y yo le introdujimos unas importantes modificaciones.

El proyecto que acaba de aprobar la Cámara, va a hacer que los colombianos tengan el certificado de antecedentes disciplinarios de manera gratuita en todo el territorio nacional, y creo que eso va a aliviar mucho a todas las personas que hoy tienen que ir a la Procuraduría, no solamente a hacer filas, sino a pagar dos mil o tres mil pesos, y en muchas partes desplazarse a las capitales para hacer ese gasto.

Igualmente acabamos de aprobar que sea de manera gratuita el certificado del DAS, porque eso va a llevar a que cada año progresivamente sea gratuito todo lo que tiene que ver con ello, y allí logramos un acuerdo, un aval del Gobierno para que se reduzca el costo de los antecedentes disciplinarios y del DAS hasta el año 2010, y que a partir de ese año sea gratuito para todos los colombianos.

Creo que el Proyecto de ley que acabamos de aprobar es sumamente importante y le quería agradecer a todos los compañeros porque eso va a evitar no solamente que los colombianos tengan que hacer filas, sino que será gratuito a partir del 2010, con una reducción significativa al 2007, 2008 y 2009, para que quede este certificado del DAS en línea, y a partir de la promulgación de esta ley, el certificado de antecedentes disciplinarios sea gratuito.

Por eso señor Presidente, creo que este Congreso de la República ha acabado de aprobar una importante ley que mañana pasará a conciliación y después será ley de la República. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto número, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores. Anexo el texto propuesto para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Firma: *Eduardo Augusto Benítez Maldonado.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 35 artículos, sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El proyecto número 8 en el Orden del Día. Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la nación.

Dese segundo debate al Proyecto de ley por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la nación. Pedimos dar segundo debate a este proyecto.

Firma: *Buenaventura León, Yesid Espinosa, Héctor Fábber Giraldo y Juan Manuel Hernández.*

Someta el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 5 artículos, sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la nación

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, quisiera no solo que nos dejen escuchar, sino que el señor Secretario lea despacio, porque no he entendido qué es lo que estamos aprobando.

Estaba siguiendo una secuencia numérica y de pronto me dicen que pasó al 21.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Doctor Navas me excusa, como se están aprobando los proyectos que no tienen proposiciones, se aprobó el que está en el Orden del Día en el número 21, y me equivoqué y dije que era el 8, pero ese fue el que se aprobó.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Estamos aprobando los que no tengan proposición.

¿El 22 tiene proposición, señor Secretario?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Al 22, el doctor Benítez anunció una proposición para ese proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

No se le anunció. ¿Está en la mesa?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No está radicada, señor Presidente, pero tiene una proposición del doctor Germán Olano.

El 9. Por la cual se amplía la vigencia de la ley Quimbaya. El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley por el cual se proroga la vigencia de la Ley Quimbaya.

Firman: *Felipe Fabián Orozco, Luis Enrique Salas, Alfredo Cuello y René Garzón.*

Someta la proposición de ponencia señor Presidente.

El doctor Borja desistió de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición del informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

4 artículos, sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el cual se proroga la vigencia de la ley Quimbaya.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Siguiente proyecto que no tenga proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El proyecto 12, señor Presidente. Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 456 años de fundación del municipio de Piedras, departamento del Tolima, se honra la memoria de su fundador, Andrés López de Galarza y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 456 años de fundación

del municipio de Piedras, departamento del Tolima, se honra la memoria de su fundador, Andrés López de Galarza y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Pedro Aguirre.*

Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente.

Le quiero decir por simple cortesía parlamentaria, como vocero de mi bancada, que la compañera Orsinia Polanco le ha planteado a usted un tema y está pidiendo la palabra en relación con algo que ella quiere decir, como hoy todo el mundo lo ha hecho, en relación con su región.

Ella como indígena Wuayú quiere hacer un planteamiento y ha traído a unas personas de su etnia, entonces le pido el favor que al igual que hicimos con los demás, por favor que le permitamos a ella también hacerlo.

Es como vocero que se lo pido, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Representante Legro y Representante Orsinia, le manifestamos que estamos aprobando estos proyectos que no generan discusión, luego aprobamos el primero, que hay acuerdo, y luego declaramos la sesión informal para que ella haga su intervención. En eso habíamos quedado con ella, es cuestión de 5 minutos más.

Continúe señor Secretario por favor, sólo faltan tres proyectos que no tienen proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Someta el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 3 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 456 años de fundación del municipio de Piedras, departamento del Tolima, se honra la memoria de su fundador, Andrés López de Galarza y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto que no tenga proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se complementa la ley 715 de 2001 y se crea el sistema local de educación para la continuidad de los núcleos de desarrollo educativo, los comités operativos y los comités consultivos comunitarios y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley Por medio de la cual se complementa la ley 715 de 2001 y se crea el sistema local de educación para la continuidad de los núcleos de desarrollo educativo, los comités operativos y los comités consultivos comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Firman: *Felipe Fabián Orozco, Omar Flórez Vélez.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 5 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se complementa la ley 715 de 2001 y se crea el sistema local de educación para la continuidad de los núcleos de desarrollo educativo, los comités operativos y los comités consultivos comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El siguiente proyecto que no tenga proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El número 15. Por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones rindo ponencia favorable y le solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 261 de 2008, Cámara, por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Carlos Ramiro Chavarro.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 10 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El siguiente proyecto que no tenga proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 142 años de fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima, y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 142 años de fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tres artículos sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el articulado, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 142 años de fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

El siguiente proyecto que no tenga proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas de las Corralejas, del 20 de enero, en Sincelejo, y se hace un reconocimiento a la cultura del departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones presupuestales.

Proposición

Dese segundo debate al Proyecto de ley, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas de las Corralejas, del 20 de Enero, en Sincelejo, y se hace un reconocimiento a la cultura del departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones presupuestales.

Firma: *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se compone de 4 artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas de las Corrales, del 20 de Enero, en Sinclejo, y se hace un reconocimiento a la cultura del departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones presupuestales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 20. Proyecto por medio de la cual se modifica el artículo 4º, del Decreto-ley 2272 de 1991.

Proposición

Rendimos ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley, por la cual se modifica el artículo 4º, del Decreto 2272 de 1991 y

solicitamos a la Plenaria aprobarlo en segundo debate, sin modificación alguna al texto aprobado en primer debate el 28 de mayo de 2008, en la Comisión Quinta de la Cámara.

Firman: *Fuad Rapag, Dumith Antonio Náder, Fabio Arango Torres, Sandra Velásquez, Pedro María Ramírez, José Gerardo Piamba.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tiene dos artículos, sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por medio de la cual se modifica el artículo 4º, del Decreto-ley 2272 de 1991.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado con la aclaración que es 1991, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Hay más proyectos que no tengan proposición?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 19 tiene una de archivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

No lo sometemos a consideración.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Al 17, señor Presidente, nos anuncian que retiran la proposición, si usted quiere lo podemos leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Léalo señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria del humanista académico, jurista, político y sindicalista Jaime Pardo Leal, en el XX aniversario de su magnicidio y se dictan otras disposiciones.

El Informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley, por la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria del humanista académico, jurista, político y sindicalista Jaime Pardo Leal, en el XX aniversario de su magnicidio y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Germán Enrique Reyes Forero.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

10 artículos, sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria del humanista académico, jurista, político y sindicalista Jaime Pardo Leal, en el XX aniversario de su magnicidio y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto leído, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

Volvemos al primero, señor Secretario, ¿qué artículos quedan pendientes del proyecto?

Había una proposición del Representante Wilson Borja, ¿cuál es la posición final señor coordinador sobre esa proposición?

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente, el artículo 68, la proposición final consiste en que del penúltimo inciso solamente se suprimirá la palabra “solo”, o sea, que el inciso quedará así: En los contratos, permisos y autorizaciones de servicio de telecomunicaciones, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, la reversión implicará que revertirán al Estado las frecuencias radioeléctricas asignadas para la prestación del servicio concedido.

La reversión de frecuencias no requerirá de ningún acto administrativo especial.

Esa es la única modificación avalada por el ponente, señor Presidente, para que la someta a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

Esa es la proposición del Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En consideración la proposición leída y expuesta por el señor ponente, con las modificaciones que ha anunciado, se abre su discusión.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado con la constancia de que el doctor Borja con ese acuerdo, se da por levantada la solicitud de votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En la noche de ayer la había levantado, hoy no la ha pedido.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Someta a votación el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En consideración el resto del artículo 68, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

No obstante el acuerdo al que llegamos, quiero dejar en el acta una constancia y que quede transcrito a raíz de este artículo, una consulta que se le hizo al Consejo de Estado frente al problema de las concesiones, e igualmente la parte pertinente a la Sentencia C-250 de 1996, del Magistrado Ponente Hernando Herrera Vergara, que tiene que ver con este problema de las concesiones. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

A usted muy amable. El artículo siguiente, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 70, señor Presidente, tiene dos proposiciones, una de Wilson Borja y una de Alonso Acosta.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente, el doctor Wilson Borja retira la proposición del artículo 70 y nada más queda la proposición de los ponentes.

Entonces que se lea la de los ponentes, que es la que queda.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

Lea la de los ponentes, la otra fue retirada, ¿es aditiva?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es sustitutiva.

Modifíquese el inciso 2° del artículo 70, el cual quedará así: Autorízase a la Nación a presupuestar los recursos necesarios para pagar el déficit entre subsidios y contribuciones derivados desde la expedición de la Ley 8123 de 2003.

La Nación pagará el 100% del monto del déficit que arroje el análisis que realice el Gobierno Nacional en las siguientes tres vigenias presupuestales a la aprobación de la presente Ley, y que tenga en cuenta la verificación que realice el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del cumplimiento de los límites, en cuanto a los subsidios derivados de la aplicación de la Ley 142 del 94.

Firman: *Alonso Acosta, Yesid Espinosa, Marino Paz.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo 70, se abre su discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada con la constancia de que el doctor Wilson Borja retiró la proposición que tenía para este artículo.

Someta el resto del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

En consideración el resto del artículo 70, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

Lea el artículo nuevo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay un impedimento para ese artículo nuevo. Vamos a leer primero el artículo.

Artículo nuevo: Reglas para los procesos de asignación de espectro con pluralidad de interesados. Con el fin de asegurar procesos transparentes en la asignación de bandas de frecuencia y maximización de recursos para el Estado, todas las entidades a cargo de la administración del espectro radio eléctrico, incluyendo el Ministerio de Comunicaciones, la Agencia Nacional del Espectro y la Comisión Nacional de Televisión, deberán someterse a las siguientes reglas.

Previamente al proceso de asignación o concesión de servicios, que incluya una banda de frecuencia, se determinará si existe un número plural de interesados en la banda de frecuencias correspondientes.

En caso de que exista un número plural de interesados en dicha banda, y con el fin de maximizar los recursos para el Fondo de Comunicaciones y el Fondo para el Desarrollo de la Televisión, se aplicará la subasta como mecanismo de selección.

Firman: *Felipe Fabián Orozco, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Héctor Fábber Giraldo, Diego Naranjo, Diego Patiño* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano:

Susténtenos la proposición Representante.

Intervención del honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez:

Señor Presidente, no entendí la proposición que acabó de leer el Secretario, por favor que nos la sustente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente. Cuando en 1903, Arthur Clark determinó la distancia a la cual

debía colocarse un objeto, de tal manera que considerando el movimiento de rotación y de traslación de la tierra, tiene la posibilidad que desde todas partes del planeta de observara, se creó la órbita geoestacionaria, y esa órbita precisamente da origen para que nuestro país pueda dentro del espectro electromagnético tomar decisiones y que se haga la asignación de bandas.

Cuando hay solicitud de varias personas, o sea, pluralidad al respecto de asignación de una banda, qué mejor que hacerlo por subasta pública. En Colombia lo que se ha hecho por subasta, primero, ha producido un efecto de total transparencia en nuestro país, que no haya ningún inconveniente al respecto.

Segundo, se han maximizado los recursos, y en tercera instancia se evita todo tipo de demandas porque es a todo riesgo que se adelanta el proceso.

Quiero contar unos ejemplos de lo que ha pasado en nuestro país al respecto de las subastas. En Acerías Paz del Río, el precio base de la acción era de 52 pesos, finalmente quedó a 131 pesos con 42 centavos; Bancafé, de 1.1 billones, pasó a 2.21 billones; Granahorrar, de 500 mil millones a 970 mil millones; Megabanco de 690 mil millones a 808 mil millones, y qué tal que se hubiera hecho por subasta el proceso de las acciones de Ecopetrol, que inicialmente tuvo cada una un valor de 1.400 pesos y a los pocos meses ya se ha duplicado.

El deseo nuestro es que desde que haya pluralidad, que el proceso de asignación de bandas de frecuencia respecto al espectro electromagnético, se haga por subasta, de tal manera que nuestro país pueda tener mayores recursos y que se garantice la transparencia del proceso. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Señor coordinador, la posición sobre este artículo nuevo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

Palabras de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del R. Guerra:

Muy buenas tardes, y gracias señor Presidente.

Para el Gobierno no es pertinente este artículo, por lo siguiente: Efectivamente el Gobierno Nacional ha asignado por subasta algunas de las franjas de frecuencia, pero no nos puede condicionar a que sea lo único porque, primero, se evita así el acceso democrático al espectro, nos sacarían a los chiquitos, a los radioaficionados y a tantos otros pequeños que requieren el uso del espectro radioeléctrico.

Segundo: Se concentraría en aquel que tenga mayor capacidad de pago.

Tercer argumento que es importante. Se ha demostrado en la Unión Europea que no necesariamente la subasta genera más recursos para el Estado, porque puede generar un incentivo perverso de colusión, inclusive hay un artículo similar que fue sacado en la Comisión Sexta

del Senado del proyecto de televisión, y lo que se deja es como una de las alternativas que se pueda considerar la subasta.

Cuarto. Este Proyecto de ley no toca temas de televisión, entonces no es procedente incluir temas de televisión porque ya se exceptúan desde el principio.

Quinto. Si solo se hiciera por subasta, es tan alto el monto que van a pagar, que genera un desintensivo a inversiones en innovación y desarrollo, que fue el caso fundamental que vimos en los canales de televisión durante los primeros seis años, y en el campo de los celulares durante los primeros cinco años.

Además, en la Ley de PCS también estaban contemplados unos aspectos que tienen que ver con este tema. Entonces con todo respeto, invito a los honorables Representantes a no acompañar esta iniciativa que a todas luces, en lugar de favorecer el desarrollo del sector, lo puede entorpecer; que sea una de las maneras como se pueda asignar el espectro, pero no la única, además porque el mismo Proyecto de ley que ustedes han venido aprobando desde ayer, tiene contemplada la posibilidad de moverse de unas bandas de frecuencia a otra, cuando el interés general lo prime. Resulta que cuando uno por subasta paga un recurso tan alto, el día de mañana puede haber un espectro sobre la posibilidad de que se cambien de banda sin que eso tenga alguna repercusión sobre el Estado.

Como Gobierno no considero procedente que se apoye este artículo nuevo que se está proponiendo. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Luego de escuchar nuevamente a uno de los ponentes, sometemos a votación la proposición del artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente. En ningún momento, querida Ministra, queremos que salgan perjudicados los pequeños, sino que dentro del proceso que se adelante exista la mayor transparencia. Los ejemplos de subasta que he dicho, dan claridad total al respecto del beneficio que ha recibido el Estado.

Además, con plena certeza se van a evitar demandas, porque se hace a todo riesgo, entonces, cuando usted dice que no sea esa la única opción, por qué no especificamos entonces en cuáles, porque definitivamente cuando se vea favorecido el Estado, cómo vamos a evitar que haya un mayor ingreso de recursos.

Palabras de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del R. Guerra:

Claro, donde haya posibilidades, por ejemplo como se hizo en el caso de los celulares, magnífico, pero el otro tema es que no siempre se debe condicionar a que haya dos, porque se puede dar el caso que no haya sino un solo interesado en esta porción del espectro radioeléctrico para ciertos servicios, entonces queda el Estado atado sin la posibilidad de prestar ese servicio.

Si le parece, podemos revisar que sea una de las alternativas, siempre que sea viable desde el punto de vista de la banda para la cual se va a trabajar y de las características del servicio que se va a prestar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Lea el impedimento señor Secretario y vamos a someter a votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí señor Presidente.

El Representante Ciro Rodríguez, con mucha antelación a que se iniciara la discusión, y lo había anunciado la Secretaría, presentó un impedimento para este artículo nuevo, que consiste en tener impedimento por tener un hermano accionista de una empresa con relación contractual con la Comisión Nacional de Televisión.

Ayer se le aprobó para otro artículo.

Firma *Ciro Rodríguez*.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El impedimento leído del Representante Ciro Rodríguez ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente, y manifiesta que se retiró del Recinto mientras se discute y debate este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Vamos a someter a votación el artículo nuevo.

En consideración el artículo nuevo, señor Coordinador, sobre el artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente, con el fin de conciliar el texto con el Representante Felipe Orozco, hemos acordado que el inciso final cambie de redacción de la siguiente forma, y quede así:

Donde dice que se aplicará la subasta como mecanismo de selección, diga, se aplicarán procesos de selección objetivas, entre ellos la subasta, con el fin de que no quede exclusivamente señalado para que sea el único medio, sino que sea uno de los medios que se pueden aplicar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el artículo nuevo presentado por el Representante Diego Naranjo, Felipe Fabián Orozco y otros parlamentarios, leído por el señor coordinador, con las modificaciones presentadas, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente, el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

¿Hay algotro artículo?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No hay ningún artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

El título del proyecto, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, en Colombia, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

Con respecto al artículo 70, quiero dejar también constancia antes de aprobar el título del proyecto, de cuál es la posición que tenemos en Bogotá frente a este proyecto y además dejar para que haga parte del acta, cuál es la situación de los dineros que se le deben a la Empresa de Teléfonos de Bogotá por parte del Estado.

Igualmente, copia de una solicitud que le he hecho a la Ministra a través de la Ley 5ª, para que se me entreguen todas las informaciones del Fondo que maneja ese Ministerio.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

Queda la constancia.

En discusión del título del proyecto, se abre su discusión, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere.

Se deja constancia que la proposición aprobada como artículo nuevo, se concilió una redacción y en el inciso final, donde dice, se aplicará a los procesos de selección objetiva, entre ellos la subasta.

Es una constancia para efectos de la redacción.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Buenas tardes hermanos míos. Quiero hacer una demostración sociocultural a esta cé-

lula legislativa, porque considero que a pesar de que en este parlamento solo existe una sola parlamentaria indígena, no quiere decir que ustedes tampoco tengan ancestros indígenas. Creo que la mayoría de los parlamentarios tienen ancestros indígenas, aquí no hay ningún norteamericano, ningún español o de otros países que tenga que ser racista.

También quiero sentar mi voz de protesta antes de comenzar esta pequeña demostración, para decirle lo siguiente a la Mesa Directiva y a mis demás compañeros parlamentarios. Cuando se colocó la queja de que se sacara a muchas personas que estaban interrumpiendo la participación de todos los parlamentarios, lo único que hizo la Policía fue sacar a los indígenas, pero no sacaron a los demás lobbistas que son los que verdaderamente estaban molestando o no dejaban escuchar, entonces, quiero que también se dé el ejemplo de la igualdad, de la equidad y de la democracia en esta célula legislativa.

Quiero decirle a Colombia, que el 27, 28 y 29 de junio se va a celebrar el festival de la cultura Wuayú, en donde se da a conocer todos nuestros conocimientos ancestrales, donde hay unos concursos sobre nuestros campos, sobre nuestros bailes, sobre nuestra alma, sobre nuestra tierra, sobre lo que nosotros somos. Por eso, en unos diez minutitos que ustedes me vayan a regalar, le voy a hacer esa demostración.

Y como segundo punto, vamos a degustar unos productos derivados del cactus, que ustedes saben que es una planta propia de La Guajira que es una tierra desértica, y como indígenas estamos sacando arequipes, mermeladas, pizzas, tamales de cactus, queremos también darle a cada uno de ustedes esa planta medicinal que ayuda mucho para aquellas personas que son diabéticas, para que no se tengan que inyectar insulina tres veces en el día.

Por eso en estos momentos para ser breve, quiero darle la palabra a una de las estudiantes del Internado Indígena de Tiapana, para que les dé el saludo muy fraternal y cordial a este Congreso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara declarar la sesión informal?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere.

Palabras de Indígena Wuayú:

Buenas tardes a todas las personas que se encuentran en este Recinto, darles las gracias por escuchar, y en estos momentos quiero presentarles un Jayechi, que nace y se hace a través de la inspiración del indígena Wuayú, en un momento de alegría y un compañero de nosotros les va hacer una demostración de lo que es el Jayechi.

Palabras de Indígena Wuayú:

Muy buenas tardes para todos, mi nombre es José Aníbal Uriana, soy estudiante de gra-

do 11, del Internado Indígena de Siapana, que queda en la Alta Guajira. Guajira es parte de Colombia, me siento muy complacido de estar aquí en medio de ustedes, y darle las gracias a Dios por permitirlo, porque ayer en la mañana salí de la Alta Guajira, acabo de llegar aquí, porque me siento muy contento de estar aquí, y muchas gracias para todos.

Palabras de Indígena Wuayú:

Luego de haber escuchado al compañero estudiante del Internado Indígena de Siapana, decirles que esta institución pertenece al municipio de Uribia, entonces, decirles también que La Guajira hace parte de Colombia y por eso nos encontramos en estos momentos presentándoles nuestra cultura.

De igual manera, invitarlos al Festival de la Cultura Wuayú, que se estará celebrando en el municipio de Uribia, los días 27, 28 y 29 de este mes.

También les traemos unos productos que trabajamos en la institución, productos hechos a base de cactus, que contienen propiedades nutritivas muy buenas, contienen vitaminas A, D, Calcio, Potasio, es un alimento funcional, que además de prevenir, cura enfermedades, es un producto directamente Light.

A todas las personas que lo degusten, los invito también porque en la parte de afuera tenemos productos si desean comprar, estamos a la orden.

Y ahora, vamos a presentarles unos instrumentos que se utilizan allá, que se tocan en nuestro territorio, que el compañero les va a entonar a continuación.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

El baile de la Yodna, precisamente demuestra la debilidad o la fortaleza del hombre, se dice cuando el hombre se cae, es porque es una persona muy débil, y está dejando mal a sus compañeros hombres, o sea, está diciendo que no es un hombre fuerte, que no sirve, en pocas palabras.

Muchísimas gracias por darnos esta oportunidad, que Colombia nos vea como indígenas y que ese artículo 7º de la Constitución Política que dice que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, se cumpla y se dé en la práctica y en la realidad, como hoy estamos comparando con todos ustedes.

Están cordialmente invitados, los espero en Uribia, Guajira, 27, 28, 29 de junio, Festival de la Cultura Wuayú, en donde participan varios países como Guatemala, Bolivia, Venezuela, lógicamente Colombia y están cordialmente invitados. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara volver a sesión formal?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere Presidente...

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Para dejar una constancia con respecto a una situación

que está sintiendo en este momento el Departamento de Caldas, con respecto a la visita del señor Ministro de Vías hace diez días, para enterarse de la problemática de las vías del departamento, en razón a que hemos vivido el invierno más grande de la historia.

Los asistentes, encabezada esta visita por el señor Gobernador de Caldas, quedaron defraudados y viendo un chispero, frente a la poca seriedad que le puso el señor Ministro al tema, cuando tenemos un departamento con municipios incomunicados, con veredas que no solo por el invierno sino también por causa del terremoto, algunas se hundieron.

La situación es tan grave que el departamento que en aras del pobre ofrecimiento de nuestro Ministro de Vías, se declaró la urgencia manifiesta, identificando 10 mil millones por cada una de las secretarías que tenemos, atentando contra los programas que esas secretarías tienen para el departamento para poder atender ese problema.

Creo que esta misma situación se está presentando en todas las regiones del país, y le pido al Congreso de la República para que sea garante ante el Gobierno Nacional y le pongamos atención al tema de las vías.

Invito a los colegas para que hagamos una invitación al señor Ministro de Vías a la Cámara para hacerle un control político con respecto a la atención que se le está poniendo al problema de las vías en todo el país.

Señor Presidente, muchas gracias, dejo la constancia para que el Gobierno Nacional nos colabore en este tema con respecto al departamento y al país entero.

Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente.

Hoy 18 de junio, se cumple un año del asesinato de los compañeros diputados del Valle del Cauca, fueron secuestrados el día 11 de abril, 12 diputados, Francisco Javier Giraldo Cadavid, una joven promesa del liberalismo, hijo de una ex Magistrada del Tribunal Superior de Cali, y de un ex Congresista, que fueron sacados del recinto de la Asamblea del departamento.

Hacemos hoy honor a Francisco Javier Giraldo Cadavid, joven promesa de la política vallecaucana, hijo de una Magistrada del Tribunal Superior de Cali, y del doctor Ramón Elías Giraldo Gómez, ex Representante a la Cámara, el doctor Nacienceno Orozco Grisales, Diputado, oriundo de Caicedonia, del gremio cafetero y un ambientalista dedicado a ese tema defendiendo la naturaleza colombiana.

Hoy nos sentimos de luto, por Rufino Varela Cobo, quien hacía una licencia de tres meses, de la ciudad de Palmira, el joven Carlos Alberto Charry, de la ciudad de Cali, el compañero Alberto Quintero Herrera, un hombre muy espiritual del municipio de Cartago, el doctor Héctor Fabio Arismendi de Cartago, a quien le gustaba la música y era un hombre muy alegre, a Juan Carlos Narváez, un joven De-

fensor de los Derechos Humanos de la ciudad de Cali, un prospecto de la política centrovallecaucana, Edison Pérez Núñez, quien llevaba pocos días en la Asamblea, el doctor Jairo Hoyos, un conservador de la ciudad del Señor de los Milagros de Buga, el doctor Carlos Alberto Barragán, empresario del transporte, hijo del senador Carlos Barragán Lozada, Ramiro Echeverri, de la ciudad de Palmira.

Señor Presidente, le pido al país, al señor Presidente de la República, que continuemos con el acuerdo humanitario, para que los civiles, los militares y los que hacemos política, no tengamos ese dolor de tenerlos en la selva. Por eso pedimos el intercambio humanitario, y hoy señor Presidente le quiero pedir a la guerrilla colombiana muestras de supervivencia y de buena voluntad con el diputado Sigifredo López Tobón, de quien nos anuncian que se encuentra vivo, pero necesitamos las verdaderas pruebas, o si no que lo liberen ya.

Estamos cansados de tanto sacrificio, especialmente los vallecaucanos, y le pediría a usted señor Presidente un minuto de silencio en honor a estos mártires de la democracia, porque muchos de ellos hoy estarían en el Congreso de la República, si no hubiesen sido cobardemente asesinados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Un minuto de silencio, por favor.

(Minuto de silencio).

Intervención del honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia:

Gracias señor Presidente. Para saludar a todos los honorables parlamentarios en esta tarde y para dejar una constancia, que dice:

Constancia de 2008

(julio 18)

El pasado viernes 13 de junio del presente, en la ciudad de San José del Guaviare, se llevó a cabo el primer foro sobre Desarrollo Alternativo y Regulación de Sustancias Controladas. El mencionado foro tenía como objeto revisar el impacto de las regulaciones en el control de los cultivos ilícitos y definir políticas sociales, productivas y ambientales que contribuyan a la superación de la actual crisis.

El foro organizado por el honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia, contó con la presencia entre otras personalidades del gobernador del departamento del Guaviare; Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección de Cooperación Internacional de la Agencia Presidencial para la Acción Social; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Edgar Espíndola Niño, Senador de la República; Luis Enrique Dussán López, Representante a la Cámara.

Entre las principales conclusiones se rescatan las siguientes:

1. El efecto sobre el control en la producción de la hoja de coca en el País, no ha sido significativo, teniendo en cuenta que como

medida, la Resolución número 001 de 1996, registra para la época una producción nacional alrededor de 63.000 hectáreas, y 10 años después, para el año 2006, alcanza cifras en la producción de casi las 82.000 hectáreas sembradas.

2. Hoy en el departamento del Guaviare, aproximadamente hay cerca de 190 campesinos y colonos judicializados y pendientes de sentencia, como consecuencia de esta medida de control de sustancias para la producción de la hoja de coca, expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, simplemente, por llevar un galón más de gasolina o un bulto de cemento por fuera del tope autorizado. Situación que deja como consecuencia una sociedad rota al interior de su eje familiar.

3. La Orinoquia y la Amazonia, en departamentos donde se aplica la medida, aún no entienden cómo este control lo único que ha originado es la criminalización de la pobreza.

4. Resaltamos con positivismo el gran esfuerzo en la inversión que ha hecho este gobierno en cabeza del Presidente Álvaro Uribe Vélez, pero consideramos que es la oportunidad de potencializar la inversión en estas regiones apartadas y necesitadas del país, que nos permitan en el corto plazo el nivel de desarrollo que todos anhelamos.

5. Por último convoco a mis amigos y compañeros parlamentarios, invocando el principio de solidaridad, para que a partir del nuevo periodo legislativo con la participación del Gobierno Nacional y las comunidades organizadas de la región, hagamos en este recinto un gran debate de control político que nos permita revisar las políticas y el efecto de las medidas adoptadas sobre la materia.

Ignacio Javela,

Representante del Guaviare.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto vamos a someterlo a votación, porque ha tenido la suficiente discusión, de tal manera que damos dos intervenciones, del Representante Julián Silva que está solicitando el archivo del proyecto, y en representación de la Comisión que se conformó hoy, que entiendo que no hubo acuerdo, el Representante Rondón.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente, como usted lo manifestó, la subcomisión que se conformó en anterior sesión no llegó a ningún acuerdo, por lo tanto en lo que a mí respecta, me voy a permitir solicitar que se archive este proyecto de ley.

Quiero manifestar que es plausible, sin ninguna duda, que se pretenda sancionar penalmente a aquellas personas que a sabiendas de que se encuentran inhabilitados, deciden inscribirse o postularse para una elección popular, sin embargo tipificar o elevar este comportamiento a delito o a conducta punible tiene series dificultades y serios inconvenientes.

Resulta en primer término, que vulnera flagrantemente la democracia, y en segundo lugar genera una inseguridad jurídica para las personas que ejercen el derecho de postulación y el derecho a ser elegidos.

El tipo penal propuesto es un tipo penal en blanco, que remite a otra normatividad, que para este caso es el régimen de inhabilidades, y resulta que ese régimen de inhabilidades consagra de manera expresa y objetiva una serie de causales por las cuales se puede incurrir en inhabilidad, diferente a aquellas que son totalmente objetivas. No habría ningún problema, pero la mayoría de estas inhabilidades requieren para su declaratoria de una valoración, de una apreciación, y de una interpretación, así que esa interpretación y esa valoración le corresponde es al juez contencioso administrativo.

Una persona que pretende inscribirse para un cargo de elección popular, no tiene el conocimiento suficiente para poder determinar que podría estar incurso en una inhabilidad, de manera que llevar esta conducta a delito, traería ese primer inconveniente. Miren ustedes, algunos candidatos solicitan en consulta al Consejo Nacional Electoral, que les diga si están inhabilitados o no, y muchas veces ha sucedido que el Consejo Nacional Electoral conceptúa que no existe ningún tipo de inhabilidad y posteriormente el Consejo de Estado dispone o declara que sí hubo inhabilidad. Quiere significar ello, que ni siquiera las autoridades se ponen de acuerdo sobre cuándo existe o no una inhabilidad, porque el propio Consejo de Estado al tomar decisiones en este respecto, en muchas oportunidades las decisiones son distintas, es decir, que por mayoría se asume que hay una inhabilidad pero hay unos magistrados que hacen unos salvamentos de voto.

Por otro lado como lo decía anteriormente, es a la justicia contencioso administrativa a quien le corresponde declarar si hay inhabilidad, de manera que no podríamos dejar al arbitrio del juez penal o del fiscal para que determine, sin ser especializado en la materia, cuándo hay o no inhabilidad.

Además señores Representantes, los partidos, sobre todo el Partido Liberal, exigen para la inscripción de un candidato, que se haga una declaración juramentada de que no está inhabilitado. Si el Partido Liberal encuentra posteriormente que esa persona efectivamente está inhabilitada, necesariamente tendría que denunciarlo por falso testimonio, y eso crearía otro problema adicional. Pero además hay que recordar, que en la justicia penal es la última ratio, de manera que hay otras jurisdicciones que se pueden utilizar como la justicia contenciosa, en materia de nulidad de elección, en materia de pérdida de investidura y la disciplinaria para adelantar procesos disciplinarios.

Por eso considero que no es conveniente que se eleve a delito penal o a hecho punible esta conducta que se ha señalado en este proyecto de ley, por tanto mi solicitud es que se archive. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano:

Fijemos posiciones y vamos a someter a votación, porque hubo muchas discusiones sobre el proyecto, llevamos seis sesiones y vamos a votar.

Representante Orlando Guerra, ya conocemos su posición que es de archivo.

Representante Carmelo Pérez, ya conocemos su posición que es de archivo.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, hemos discutido ampliamente sobre este proyecto, se conocen las posiciones, pero quiero acudir a los que llevan más de un período en el Congreso de la República y quiero acudir a un ejemplo, porque me parece contundente. En el período pasado vino a esta Cámara el honorable Representante Ovidio Claros Polanco, del Distrito Capital, y por una discusión jurídica la Sala Quinta del Consejo de Estado le quitó la investidura. Cerca de cuatro años estuvo en ese litigio jurídico. Por una ley a la que él acudió, donde manifiesta esa ley, no tengo el número, que es la Sala Plena y no una comisión la que debe proferir el fallo, entonces, después de cuatro años le devolvieron los derechos políticos. Ese señor Ovidio podía haber estado en la cárcel, si hubiera existido esta ley sancionada, durante tres años, por lo menos, sencillamente por haberse inscrito inhabilitado, supuestamente.

Y después que esté en la cárcel una persona, ¿quién le puede devolver esa destrucción de su vida psicológica, personal, de su vida familiar, y en la afectación frente a la sociedad?

Pienso que habiendo otras herramientas contundentes, como las que hoy existen y como las que podemos generar a través de la reforma del Código Electoral, por ejemplo, como lo que hemos planteado, y como acabamos de aprobar que gratuitamente se deben expedir los certificados de antecedentes en la Procuraduría, y todos los entes, y el DAS. ¿Por qué no nos comprometemos a trabajar para que haya un centro de información, donde solo es tabular y en treinta segundos sale en el computador si está o no inhabilitado un ciudadano?

Esos son deberes del Estado, y si existe inscripción con inhabilidad ya proferida, pues entonces sencillamente hay normas que sancionan, por lo consiguiente solicito de la manera más cordial y más respetuosa, que este proyecto no tiene ninguna lógica, con respeto por el autor y por los que lo defienden para que sea ley de la República, porque se puede volver en contra de cualquier ciudadano colombiano, llámese edil, concejal, diputado o congresista, se puede volver en contra.

Gracias señor Presidente

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Quiero hacer una precisión al doctor Soto. Me he cuidado mucho de hacer propuestas ilógicas en este Congreso en mis 10 años. Siempre he estudiado las propuestas an-

tes de presentarlas a ustedes, porque no recuerdo jamás haberles engañado en los argumentos que he dado.

Le reconozco al ilustre parlamentario, que estamos frente a un tipo penal en blanco, para cuya aplicación se requiere recurrir a una norma normalmente de carácter administrativo, pero olvida usted, que veo que ha estudiado derecho penal, que se está exigiendo como ingrediente básico del tipo, él a sabiendas, porque si usted quiere, y abra el Código Penal, hay cualquier cantidad de tipos en blanco. Le voy a citar uno: "El que revelare documento que deba permanecer en secreto" ¿Saben ustedes cuántos documentos deben permanecer en secreto? Ene. Por eso le estamos exigiendo, con el perdón suyo, que haya conocimiento del sujeto cuando se inscribe, sabiendo que está inhabilitado.

Alguien argumenta, pero es que de pronto el Consejo de Estado en su sala, le dice que no hay impedimento. Doctor, en este caso, si lo hubiere, fue inducido en error por la administración, y no le cabría imputación de responsabilidad penal. Discúlpeme doctor, pero como los argumentos con los cuales se me ataca son jurídicos, jurídicamente quiero defenderme.

Es cierto lo que alguien ha dicho, que en el partido le exigen que bajo juramento afirme si está o no inhabilitado, pues el argumento es el mismo. Si esa declaración es ante autoridad competente, habría un falso testimonio; si ante un servidor del partido y no oficial, no habría delito en ninguno. Pero aún en la hipótesis que usted me pone, si esa persona demuestra que ese impedimento él lo desconocía, usted no puede imputarle falso testimonio, porque para que haya falso testimonio se requiere que el sujeto activo tenga un conocimiento de verdad y afirme otro. Si se trata de error o equivocación doctor, la jurisprudencia abunda en fallos que demuestran que frente a este error no hay lugar a sanción penal.

Estamos hablando del elemento conocimiento, que el Código del 36 se denominaba "a sabiendas".

Me han dicho que negocie esta propuesta, y le decía a un médico, si usted considera que hay que hacer una apendicectomía, y le dice no le haga apendicectomía, mándele una aspirina que le da lo mismo. El médico le diría, yo no hago eso.

Usted me ha dicho, cambiemos la fórmula. Los respeto mucho y ustedes pueden derrotar este proyecto por considerar que no es prudente, pero no la cambiaría doctor, porque no iría a cometer desaguisados jurídicos por el simple prurito de que ustedes me aprueben este proyecto.

Estoy previniendo es lo siguiente y aquí termino. Sé que hay lugares donde personas que aspiran a cargos, se postulan ellos, pero como quieren quitarle votos al otro, le dicen a personas inhabilitadas y hasta de malos antecedentes, cuélgense ustedes en mi lista, que así le quitamos votos al otro, y como ustedes no van

a salir qué les importa estar impedidos, y así lo hacen doctor. Esa costumbre sucia la están haciendo para quitarle a usted los votos que usted se merece. Usted no está al tanto de averiguar por alguien hasta que no salga elegido, pero esa persona que está inhabilitada, se inscribe única y exclusivamente para mermarle votos, sabiendo que no alcanza a salir, pero sí le hizo el daño a usted.

Señores parlamentarios, no insistiré más en mi posición. Si ustedes desean que este proyecto se archive, háganlo; lo hago en aras de defender el sagrado derecho del sufragio, pero el sufragio puro, aquel sufragio que no está conseguido con engaños, ni con prebendas. Discúlpeme que sea la octava sesión, pero no quiero retirarlo; quiero que si ustedes creen que estoy equivocado me derroten con votación. Muchas gracias, muy amables señores.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente. Hice parte de la comisión de conciliación en la cual no hubo ninguna conciliación. Hemos tenido varios debates de este proyecto, las posiciones están contrariadas, no hay acuerdo en este proyecto, por lo tanto como ya lo hemos discutido en varias sesiones, considero que ya hay suficiente ilustración, sometamos a votación este proyecto y de una vez salimos de él, porque ya se ha aplazado en 8 sesiones la discusión.

Pido suficiente ilustración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara decretar la suficiente ilustración?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí lo quiere señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Vamos a preguntar sobre la proposición de archivo.

¿Quiere la Cámara que el proyecto se archive?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, vuelva a preguntar a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Abra el registro, vamos a someter a consideración la proposición de archivo del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Los que estén con el Sí, es porque quieren que el proyecto se archive; los que voten No, continuamos con el debate del proyecto. Está abierto el registro.

La Secretaría General informa, doctora

Flor Marina Daza:

Julián Silva vota sí

La Secretaría General informa, doctor

Jesús Alfonso Rodríguez:

Mauricio Lizcano vota sí

Homero Cotrina vota sí

Héctor Osorio Botello vota no

La Secretaría General informa, doctora

Flor Marina Daza:

Liliana Barón vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Votando por el Sí, se archiva este proyecto, por el cual se adiciona el Código Penal.

La Secretaría General informa, doctora

Flor Marina Daza:

Béner Zambrano vota no

La Secretaría General informa, doctor

Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor José María Conde vota no.

La Secretaría General informa, doctora

Flor Marina Daza:

William Ortega vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Cierre el registro señor Secretario y dé el informe de la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El voto del doctor Ortega, se corrigió. Se suprime el voto manual del doctor Ortega, y queda registrado su voto electrónico.

Se cierra el registro. Por el Sí 51, por el No 36, ha sido archivado el proyecto de ley.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición de archivo del proyecto de ley.

Cámara de Representantes
República de Colombia
Proyecto de ley 139 de 2007
(junio 18 de 2008)
Prop., de archivo

“...Se adiciona el Código Penal con el Delito de Inscripción o Posesión Ilícita de Candidatos”.

Sí: 47

Amín Saleme Fabio
Besaille Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Náder Cura Dumith A.
Rondón G. Gilberto
Quintero M. Carlos A.
Benítez Maldonado Eduardo A.
Cortés Lucero
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge
Posada Sánchez Augusto
Raad Hernández Elías
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Cuartas Jaime
Ricardo Amanda
Sánchez Montes Odín
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Acosta Osio Alonso
Betancourt Hernando
Gutiérrez M. Carmen
Rendón Roldanillo Liliana
Rodríguez Constantino
Arango Torres Fabio
Barrios Barrios Luis F.
Hernández B. Juan M.
Flórez Vélez Omar
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Niño Morales María V.
Gustillo G. Dairo J.
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Espriella Orlando
Naranjo Escobar Diego
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez Pinzón Ciro
Sanabria A. Heriberto
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
No: 33
Llano Gómez Jairo A.
Giraldo Jorge Homero
Hurtado Pérez Oscar
Morales Gil Jorge I.
Patiño Amariles Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pizo Mazabuel Crisanto
Rivera F. Guillermo
Silva Amín Zamir Eduardo
Gálvez M. Carlos A.
Luna Sánchez David
Javela M. Ignacio A.
Gómez Edgar
Olaya Rivera Fabiola
Alfárez T. Alvaro
Romero Hernando Rodrigo
Arboleda Palacio Oscar
Vélez Mesa William
Barrera M. Roy
Gómez Agudelo Oscar

Martínez R. Rosmery
Córdoba Suárez Juan
Jiménez Salazar Pedro
Negrete Flórez José
Paz Ospina Marino
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortíz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 139 de 2007.
Tema a votar: Prop., de Archivo.

Sesión Plenaria: miércoles 18 de junio de 2008.

Sí: 4

Silva Meche Jorge Julián
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Cotrina Néstor Homero
Barón Caballero Liliana.

No: 3

Osorio Botello Héctor Javier
Zambrano Erazo Béner León
Conde Romero José María.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

El siguiente proyecto señor Secretario, como habíamos acordado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí señor Presidente.

El siguiente proyecto de ley, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley 238 de 2008 Cámara, 09 de 2006 Senado, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

El informe lo firman: *Fabio Arango, Sandra Velásquez, Dumith Antonio Náder, Constantino Rodríguez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Escuchemos a la señora Viceministra sobre este proyecto, la doctora Claudia Mora, y luego escuchamos al Representante Julián Silva.

Palabras de la señora Viceministra del Medio Ambiente, doctora Claudia Mora:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, tienen ustedes en la mano un Proyecto de ley que a juicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el Proyecto de ley ambiental más importante que aprobaría el Congreso de la República después de la creación del Ministerio del Medio Ambiente, que fue creado con la aprobación de este Congreso con la Ley 99 de 1993.

El Proyecto de ley establece un nuevo procedimiento sancionatorio en materia ambiental, y le da herramientas a las autoridades ambientales, Ministerio de Ambiente, corporaciones autónomas regionales y a la unidad de parques, con suficientes elementos de juicio para poder imponer sanciones drásticas a quienes violan las disposiciones ambientales, y quienes generan algún daño sobre los recursos naturaleza y el medio ambiente del país.

El trámite que en la actualidad adelantan las autoridades ambientales es de 1984, y las disposiciones que el Proyecto de ley contiene en la actualidad establece normas que ponen en el país al orden de la legislación internacional.

Frente al tema de sanciones ambientales, establece caducidad de la acción para veinte años, y establece un tema muy importante en materia de presunción de culpa y dolo de los infractores de normas ambientales y de aquellos contaminantes que generan un daño al medio ambiente.

En materia de decomiso, establece no solamente la facultad en cabeza de las autoridades ambientales de decomisar los elementos que causan algún deterioro sobre el medio ambiente, sino también la maquinaria y todas las herramientas que utilizan para causar estos daños. Por ejemplo, cuando se hace un decomiso de madera, las autoridades quedarán investidas no solamente para decomisar la madera, sino también para decomisarle el camión en el cual transportan estos productos.

Honorables Representantes a la Cámara y señor Presidente, este Proyecto de ley es muy importante porque si nosotros queremos dotar de dientes a las autoridades ambientales para que podamos imponer sanciones drásticas a las personas que contaminan el medio ambiente, ponemos multas hasta por 5 mil salarios mínimos, decomisos definitivos, recuperación de la especies exóticas de fauna y flora, que son decomisadas, para que puedan ser devueltas a las zonas de su hábitat natural, y que se pueda preservar el medio ambiente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Hubo un error y hay que reconocerlo, de parte de la Secretaría, porque antes de poner en consideración la proposición con que termina el informe para segundo debate, había una proposición de archivo, y quiero preguntarle entonces a la Plenaria si reabre la discusión de la proposición y en consideración la proposición de archivo.

Dele lectura, señor Secretario

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se aprobó la reapertura señor Presidente.

En todo caso es reglamentario darle curso por una equivocación de la Secretaría, doctor Silva, en medio de tanta ocupación porque tenemos muchos expedientes y se omitió pasarme la proposición y se informó que no había.

Archívese el Proyecto de ley por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Julián Silva.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición de archivo del proyecto, pregunto a la Cámara ¿Aprueba la proposición de archivo?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay que someter a consideración el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el informe de ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Entiendo y los comprendo perfectamente, sé de la gran influencia de que goza el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, sé de los lazos de amistad y solidaridad que le asiste al Partido Cambio Radical en esta Plenaria, pero eso no es óbice para que le demos un puntapié al Reglamento en estos temas, señor Presidente.

Debemos ser caballeros por un principio de eminente colegaje, y en ese orden de ideas señor Presidente, quiero que por lo menos me permita hablar 5 minutos, porque quiero sustentar la solicitud de archivo de esta iniciativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Julián, ya fue votada su proposición.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, lo que se hace arbitrariamente termina mal. Usted es un caballero, lo ha demostrado en este año de sesiones, no mande por la borda...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pero esta Plenaria es soberana doctor Julián y ya la votó.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, usted no me dio el uso de la palabra en su momento y creo que esta Plenaria no tiene inconvenientes en escucharme 5 minutos, estoy totalmente seguro.

Los argumentos son de fondo y son de peso, son de orden Constitucional, son de orden legal y son de conveniencia, no son argumentos por molestar, ni más faltaba.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Quiere la Plenaria reabrir la proposición de archivo presentada por el doctor Julián Silva?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No se puede señor Presidente...

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, por lo menos permítame dejar una constancia apelando a otro artículo del Reglamento.

Primero, que este proyecto se va a aprobar transgrediendo un derecho que me asiste en mi calidad de Congresista por el departamento del Vichada.

Pedí el uso de la palabra cuando se abrió a discusión el archivo y se me negó el uso de la palabra, que como ustedes saben de manera reiterativa la Corte Constitucional ha esgrimido este principio como falta de publicidad en la discusión, y es un motivo de violación al Reglamento, a la ley y por lo tanto puede ser inconstitucional la iniciativa.

La constancia va en el siguiente sentido. Nunca había visto en muchos años, que en el discurrir de una Plenaria se presentara un proyecto con una argumentación tan salida de tono, en un Estado de Derecho, y eso pareciera más bien que fuera un cuento de las mil y una noche, pareciera que hubiéramos vuelto a la época del oscurantismo, a aquella terrible época por la que pasó nuestra República con la famosa santa inquisición, que de santa no tenía nada, porque estamos violando principios generales del derecho, estamos invirtiendo la carga de la prueba.

Pero partamos del artículo 116 de la Constitución Nacional, en donde prácticamente se están tomando funciones jurisdiccionales que no los tiene el Ministerio ni se le podrían dar, sobre todo las funciones de adelantar la instrucción sumaria y la de juzgar en definitiva.

También estamos alterando las competencias de los municipios que, como usted sabe, es una ley que hay que tratarla como ley orgánica, y esta es una ley que la estamos votando como ley ordinaria, señor Presidente.

Y quiero hacer énfasis, sobre todo a los juristas de este Congreso, que la carga de la prueba en este proyecto se la estamos dejando en cabeza del inculpatado, cuando el Estado es quien tiene que demostrar la culpabilidad del individuo.

Creo que no podemos pasar por encima de unas garantías constitucionales que hemos ganado a través de muchos años de lucha. Aquí volvimos a la más rígida escuela del positivismo en este proyecto, señor Presidente y estimados colegas, y me parece que esta Plenaria que se jacta de ser demócrata, no pude permitir que ello ocurra.

Por lo tanto, en ese sentido iba mi propuesta de archivo de la iniciativa y lo dejo como constancia señor Presidente, y personalmente voy a demandar este proyecto ante la Corte Constitucional, para que haga un examen de fondo del mismo.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pienso que este Proyecto de ley es beneficioso para el país, es beneficioso para el medio ambiente, es un Proyecto de ley que está cobijado bajo la legalidad de la Ley 99.

Es un Proyecto de ley que en cierta forma lo único que hace es darle un procedimiento a las sanciones ambientales, doctor Julián, porque hoy en día las sanciones ambientales están regidas por una ley de 1984, recursos naturales; una ley que en cierta forma se aplicó para el uso del agua, y se ha asimilado la parte ambiental. Por eso todos los proyectos ambientales que el Congreso a bien tenga de presentar en beneficio de este estado ambiental, pienso que personalmente los defenderé y los acompañaré.

Son proyectos de ley que van en beneficio de las futuras generaciones.

Doctor Julián y amigos congresistas, día a día ustedes ven la situación del medio ambiente, no solamente en nuestro país, que todavía tenemos algunas condiciones de un buen medio ambiente, pero vemos países en los cuales el medio ambiente es un caos total, situaciones difíciles, y por eso creemos que este Proyecto de ley les da a las corporaciones autónomas regionales, a las unidades ambientales de los grandes centros, a la unidad nacional de parques, de tener un procedimiento para expedir las sanciones.

En este Proyecto de ley honorables representantes, se establecen algunos portales. En el texto que vino de la comisión, venían 3 portales y la verdad era que no sabíamos que el Ministerio de Agricultura, a través de un decreto del 8 de mayo, había reglamentado todo lo referente al portal del PIM, de todo lo que es referente a maderables, por eso dentro de las proposiciones que nosotros tenemos está el retiro de los artículos 62, 63, que cobija a estos artículos.

Quiero decirles también honorables Representantes de que este Proyecto de ley ha tenido toda la concertación necesaria, inclusive aquí en último debate, hemos aceptado las sugerencias en algunos artículos para mejorar la redacción, yo no puedo dejar pasar un trabajo juicioso que hizo el Senado, un trabajo juicio-

so que hizo los... mis compañeros de la Comisión Quinta en este proyecto de ley, para venir a dejarlo hundir aquí.

Por eso le ruego señor Presidente, que ponga en consideración los artículos que no tienen proposiciones, para que los aprobemos y empecemos a discutir los que tengan proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

¿Quiere la Cámara declarar la sesión permanente?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí lo quiere señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

Lea señor Secretario los artículos que no tienen proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, no tienen proposición los siguientes artículos: 3°, 6°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67 y 68.

Puede usted someterlos en bloque a discusión y aprobación de la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Béner León Zambrano:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobados los artículos enunciados, señor Presidente.

Vamos al artículo 1°, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Como ya lo han expresado la señora Vice-ministra y el ponente, lo que se pretende es actualizar digamos un procedimiento sancionatorio que está a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y de las corporaciones.

Lo ha expresado el doctor Arango, que pretende darle unas herramientas a las corporaciones autónomas, actualizarlas porque la legislación vigente presenta muchas falencias, pretende ser más ágil.

Quiero aprovechar la presencia de la Vice-ministra para reiterarle una preocupación que tenemos los representantes de algunas regiones del país, precisamente donde se encuentra la jurisdicción de Corpoamazonía, el Caquetá, el Putumayo, el Amazonas, que son corporaciones débiles presupuestalmente, económicamente, pero que tienen una jurisdicción muy amplia.

Quiero señora Viceministra, como se lo expresábamos hace algunos momentos cuando discutíamos algunas inquietudes del proyecto y también con el ponente, expresarle que al iniciar las sesiones del 20 de julio tenemos convocado un debate en la Comisión Cuarta de la Cámara, con el señor Ministro, con los gerentes o directores de algunas corporaciones, para exponer esta inquietud y para buscar alternativas. No es justo que una región como la Amazonia colombiana tenga una de las corporaciones más débiles presupuestal y económicamente para ejercer sus atribuciones, y nos preocupa que con este proyecto puedan en algún momento ampliarse esa serie de funciones, sin que presupuestalmente se vea fortalecida.

Creo que es necesario que el Ministerio contribuya, porque así como hay unas corporaciones muy fuertes presupuestalmente, hay unas corporaciones, y son precisamente las que requieren mayor apoyo en recursos, como Corpoamazonia, que indudablemente solicitamos en la discusión de este proyecto un mayor apoyo del Gobierno, para buscar alternativas para fortalecerlas económicamente e indiscutiblemente también fortalecer su acción en nuestros departamentos. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Antes de continuar con la discusión al proyecto, le ruego al señor Secretario darle lectura a dos proposiciones que están sobre la mesa.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Son dos proposiciones señor Presidente.

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes se apruebe el aplazamiento del Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los decretos mineros número 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Augusto Posada.*

Y la otra.

Teniendo en cuenta que sobre el Proyecto de ley 117 de 2007, acumulado con el 175 de 2007, se han radicado dos ponencias, solicitamos que mientras se realiza un consenso en las ponencias, los proyectos mencionados sean aplazados para las próximas sesiones.

Firman: *Rodrigo Romero y Jorge Rozo.*

Someta las dos proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que ha sido leída, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobadas señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario con la otra proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ya fueron leídas las dos. Vamos con el artículo 1º del proyecto.

Señor Presidente, hay una proposición con la venía suya, para autorizar una comisión para desplazarse a recibir unas declaraciones en Washington, a la Comisión de Acusaciones, si usted autoriza le damos lectura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Favor leer la proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Washington de la Representante Amanda Ricardo de Páez, miembro de la Comisión de Investigación y Acusación, al señor Secretario General, Reinaldo Duque y a la Doctora Johanna Jiménez Chávez, asesora externa de la Comisión dentro del proceso 2309 de 2007, con el fin de escuchar en declaración al señor Salvatore Mancuso Gómez, con el fin de dar cumplimiento al artículo 331 de la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Amanda Ricardo.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Piden la lectura de una proposición en la que se solicita la retransmisión por el Canal Institucional de la audiencia pública realizada en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, el pasado 14 de junio de los corrientes, la cual fue citada por los Senadores Alexander López y Jorge Enrique Robledo.

Firman: *María Isabel Urrutia y Germán Reyes.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Vamos a anunciar las conciliaciones

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

No pidió voto nominal a tiempo doctor Roy Barreras.

Señor Secretario, sírvase darle lectura a los proyectos para mañana a las 9:00 a.m.

¿Hay más proposiciones sobre la mesa, señor Secretario?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Vamos a anunciar proyectos señor Presidente y conciliaciones para ser discutidos y votados en la sesión del día de mañana.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Proyecto de ley 036 de 2006 Cámara, 130 de 2007 Senado, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y actividades portuarias, fluviales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 309 de 2008 Cámara, 218 de 2007 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la telesalud en Colombia.

Proyecto de ley número 231 de 2007 Cámara, 072 de 2006 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de la existencia jurídica de la Universidad de La Guajira y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

Los anteriores proyectos son actas de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Faltan unos proyectos señor Secretario, para que sean anunciados en el día de hoy y votados mañana.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señor Presidente.

Apelando a su generosidad y a la generosidad de la Plenaria, le pido que se reabra el proyecto sancionatoria ambiental.

Quiero decirle que las proposiciones que están ahí, que son como 17, la mayoría son proposiciones que hemos concertado con la mayoría de los compañeros y son proposiciones que tienen la bendición de la Ministra, que tienen la bendición del ponente y por lo tanto son proposiciones que no van a tener discusión.

Lo otro, no, es que se puede reabrir, estamos pidiendo que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Yo no he cerrado ninguna sesión, solamente pedí que se anunciaran los proyectos para mañana, estamos dentro de la Ley 5ª y la Plenaria es soberana.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señor Presidente, es para que sigamos y discutamos este proyecto, porque si no, se nos hunde por términos y no quisiera ser portador de cargar esta víctima aquí, de este proyecto tan importante para la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Hay 14 proposiciones, que dice el señor ponente están casi todas conciliadas.

Artículo 1° señor Secretario, favor darle lectura.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tiene 3 proposiciones señor Presidente.

Una de Julián Silva que dice:

Elimínese el párrafo nuevo del artículo 1°.

¿El párrafo nuevo del artículo 3°?

El día 1°, queda cuando lleguemos al 3°, pero el 3° ya fue aprobado en bloque doctor Silva.

Piden que se elimine ese párrafo del artículo 1°.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Honorables Representantes, existe un temor en cuanto a la responsabilidad sancionatoria ambiental, y en eso como ponente y con el Ministerio avalando, le pedimos a la Plenaria que no se retire este párrafo.

¿Cuál es la inquietud que tenía sobre todo Ecopetrol y el Ministerio de Minas?

Que en caso por ejemplo, de algún atentado, de un acto terrorista, simplemente que ellos también iban a responder ambientalmente. Por eso en el artículo 8°, donde se habla de las responsabilidades, queda claro el tema. Ese artículo que tanto molestó al Ministerio, queda subsanado con la proposición aditiva que le metemos al artículo 8°, por lo tanto le ruego a la Plenaria que se niegue la solicitud del honorable Representante Julián Silva.

Póngala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el artículo leído, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido negado

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Julián le ruego levantar la mano a tiempo, para que después no me diga que no lo atiendo.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, realmente traté de legitimar mi posición frente al proyecto, pero en vista del afán de los colegas, no hay espacio para la discusión, para la argumentación con respecto a esta iniciativa que llama importante el doctor Fabio, y que a *contrario sensu* considero que es violatoria de todas las garantías individuales, cuando estoy llevando la carga de la prueba en cabeza del inculcado; prácticamente estamos aplicando el principio la responsabilidad objetiva, etc.

En ese orden de ideas, para evitar molestias en esta plenaria, y como no veo garantías para la discusión, retiro mis proposiciones, porque

veo que no se pueden discutir, que no hay ambiente y a diferencia de eso, como sé que en la Constitución y en nuestro Reglamento se habla del debate amplio de las respectivas proposiciones, el debate amplio de los proyectos, y que aquí no hay espacio en este momento para darlo, entonces retiro mis proposiciones y anuncio desde ya que recurriré a la Corte Constitucional para buscar que este proyecto sea declarado inexecutable, en tratándose que es violatorio del derecho que me asiste como Congresista de intervenir y, por lo tanto, de la debida publicidad y argumentación.

Muchas gracias, no se preocupen estimados amigos del gobierno, señor coordinador de ponentes, retiro mis proposiciones y más bien recurro en este caso al juez constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señor Presidente, retiraremos las del honorable Representante Julián Silva, y ponga en consideración el artículo 1°, retiradas las proposiciones, como viene en la ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 1° tiene 3 proposiciones, ya retiró una el doctor Julián Silva, quedan dos y ya vamos a informar de los artículos que hay con proposiciones del doctor Julián Silva, cuáles son, para ver si los podemos votar en bloque.

Las proposiciones del 1°, doctor, se incluye una expresión y la firma Sandra Velásquez, Fabio Arango, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, se incluye en el inciso único, del artículo 1°.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que se hace claridad es que la Superintendencia de Servicios Públicos tiene alguna competencia, por eso se hace claridad en ese artículo y por lo tanto le pido que se apruebe esta proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sométala a discusión Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que ha sido leída, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Someta a consideración el resto del inciso 1° del artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del inciso 1° que ha sido leído por el señor Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Para el mismo artículo 1°, una modificación al párrafo, firmada por Orsinia Polanco, Germán Reyes, Crisanto Pizo y otros, que agrega una expresión, en materia ambiental agrega, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ahí simplemente se modifica la presunción de responsabilidad, porque prácticamente estábamos condenando al infractor y se cambia por presunción de dolo o de culpa, por lo tanto le pido a la Plenaria que se apruebe esta proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Someta a consideración la proposición modificatoria, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición modificatoria leída por la Secretaría, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Someta a consideración el resto del párrafo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del párrafo que ha sido leído por el señor Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 2°, tiene una proposición que dice:

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley en su inciso primero, la expresión sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Sandra Velásquez, Fabio Arango.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente. Someta el resto del artículo 2°

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

En consideración el artículo 2°, con las modificaciones presentadas, aviso que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Siguiente punto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 4°, le retiraron la proposición, someta Presidente a aprobación el artículo 4°

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

En consideración el artículo 4°, se abre su discusión, se cierra su discusión, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Siguiente artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 5°. El párrafo primero del artículo 5°, infracciones, quedará así:

Artículo 5°. Párrafo 1°. En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

Firma: *Crisanto Pizo.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

En consideración el artículo 5°, con la modificación leída, se abre su discusión, se cierra su discusión.

Le pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente, con el voto negativo de la Representante Clara Pinillos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Siguiente artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 7° tiene una proposición del Representante Néstor Cotrina, que dice: Causales de agravación en la responsabilidad en materia ambiental.

En el artículo 7°, pide el Representante Cotrina, primero que se suprima el numeral 14, que dice las infracciones que causen daños a la salud humana.

Pide modificar el numeral 11, en la ponencia está el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas en las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.

Y el doctor propone el incumplimiento total o parcial...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Doctor Cotrina, tiene el uso de la palabra para que explique su solicitud de modificación de dicho artículo 7°.

Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Para informarle que esa proposición fue coordinada con el señor ponente y llegamos al acuerdo de presentarla como él lo manifestaba al comienzo de su exposición.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Honorables Representantes, para que le aprobamos la proposición al doctor Cotrina

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Vuélvala a leer señor Secretario, porque está confusa.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la modificación que propone el doctor Cotrina es así:

Artículo 7°. Causales de agravación de la responsabilidad en materia ambiental. Son circunstancias agravantes en materia ambiental las siguientes:

1. La reincidencia en todos los casos, la autoridad deberá consultar el RUIA y cualquier otro medio que provee información sobre el comportamiento pasado del infractor.

2. Que la infracción genere daño grave al medio ambiente o a los recursos naturales, al paisaje o a la salud humana.

3. Cometer la infracción para ocultar otra.

4. Rehuir la responsabilidad o atribuir la a otros.

5. Infringir varias disposiciones legales con la misma conducta.

6. Atentar contra recursos naturales ubicadas en áreas protegidas o declarados en alguna categoría de amenaza o en peligro de extinción o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición.

7. Realizar la acción u omisión en áreas de especial importancia ecológica.

8. Obtener provecho económico para sí o un tercero.

9. Obstaculizar la acción de las autoridades ambientales.

10. El incumplimiento total o parcial de las medidas preventivas.

11. Que la infracción sea grave en relación con el valor de la especie afectada, el cual se determina por sus funciones en el ecosistema, por sus características particulares y por el grado de amenaza a que está sometida.

12. Infracciones que involucren residuos peligrosos.

Firman el Representante *Néstor Cotrina.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Continúa en discusión el artículo 7°, con su modificación leída.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Señor Presidente, quiero decirle a la Viceministra que hay una parte que nos genera dudas a algunos Congresistas y nosotros encajamos con el doctor Julián Silva, cuando hablamos del paisaje que afecta. El paisaje es demasiado amplio, eso, cómo se restringe, cómo se mide, cómo se controla, para luego no terminar abusando del poder por parte de unos entes de control.

Entonces me gustaría que me explicaran y me ampliaran esa palabra de paisaje.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente. Quisiera que primero hable el doctor Arango, porque quiero solicitar la reapertura de un artículo, porque no me queda claro el tema del artículo 1° que planteó el doctor Julián. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señor Presidente, para no entrar en discusión, en una situación que me parece como tan insignificante, apelo a la Plenaria para que retiremos la palabra paisaje del artículo, que quede así, como la proposición que tenía el doctor Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Señor Secretario que quede en el acta, entonces la proposición de retirar la palabra paisaje, con las modificaciones del artículo 7°.

Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. No solamente en para este inciso la eliminación de la palabra paisaje, sino de todo el proyecto, de todo el código, que donde figure paisaje se elimine. Es esa solicitud que le quería hacer señor Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Pregunto a la Plenaria.

¿Aprueba esta proposición?

Señor Secretario, fue aprobada una proposición, certifíquela, de retirar la palabra paisaje en todo el proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Fue aprobada Presidente y así se revisará y en todo el texto de la proposición, se quitará la palabra paisaje.

En todo el código, en todo el proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Entonces en todos los artículos hay que ir mirando en cuál está, y si es una proposición global no se puede aprobar así general, hasta que no vayamos abordando cada artículo, porque ya se votaron más de 40 ó 50 artículos en bloque y si alguna tiene esa palabra, tocaría reabrirlos todos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Le ruego a la doctora Clara Pinillos que nos ayude entonces para buscarla y en su momento la sometemos a consideración.

Continúe el artículo 7° con la proposición leída, se cierra su discusión, le pregunto a la Plenaria ¿Aprueba el artículo 7°, con las modificaciones presentadas?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Está sólo en ese artículo, la palabra paisaje.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Nos informan que sólo en ese artículo figura el término paisaje.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Someto a consideración la proposición sobre que se elimine en el artículo 7° la palabra paisaje, se reabre entonces el artículo 7°.

¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Se pregunta a la Plenaria si se elimina la palabra paisaje en dicho artículo ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Siguiente artículo.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente. Quisiera solicitarle a la Plenaria la reapertura del artículo 1°,

en el tema del párrafo nuevo que se incluyó en la ponencia, teniendo en cuenta que me genera bastantes dudas, y quisiera leer una parte especial que dice: En materia ambiental la responsabilidad del agente se presume con la ocurrencia del daño ambiental y dará lugar a las medidas preventivas.

Creo que hasta ahí está bien.

Continúa. El agente será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo, para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales.

Creo que aquí se esta invirtiendo la carga de la prueba, y me dicen que hay algunas argumentaciones legales, pero considero que le tienen que probar al agente si tiene culpa o dolo, porque hay una presunción de inocencia general.

Entonces quisiera que me aclaren ese tema y por eso solicito la reapertura del artículo y que lo vote la Plenaria. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Humberto Mantilla:

Le cedo el uso de la palabra a la Viceministra, para que nos explique la inquietud de la doctora Barón.

Palabras de la señora Viceministra del Medio Ambiente, doctora Claudia Mora:

Muchas gracias señor Presidente. Honorable Representante Barón: En efecto cuando se establece una presunción, como en este caso, que es presunción de dolo o culpa del infractor, le corresponde al infractor desvirtuar esa presunción, a eso es lo que se refiere el artículo que dice: Le corresponde al él desvirtuar, y la carga en la prueba para desvirtuar esa presunción.

Más adelante en el artículo 26, dice que la carga de la prueba, y es una de las proposiciones que se leerá más adelante, está en cabeza de las autoridades ambientales, pero para los otros temas como para el daño, para la infracción y para el nexos causal, pero frente a la presunción, siempre que hay una presunción, frente a quien se presume el hecho le corresponde desvirtuar esa situación. Gracias.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente. Señora Viceministra, por eso fue que pedí la palabra, porque usted como acaba de decir la carga de la prueba la tiene la autoridad ambiental, y aquí no queda claro ese tema y le insisto porque lo que se está diciendo específicamente es que el agente es el que tiene la carga de la prueba, y quisiera leer de nuevo para que quede total claridad en la plenaria y decidamos si reabrimos el artículo.

Dice. El agente será sancionado, o sea ya lo están básicamente condenando definitivamente, si no se desvirtúa la presunción de culpa o dolo para la cual tendrá la carga de la prueba, o sea, le están diciendo que tiene la carga de la prueba, que tiene que desvirtuarlo, y podrá

utilizar todos los medios probatorios legales, o sea, la carga de la prueba no está en cabeza de la autoridad ambiental sino del agente, y eso es lo que se entiende con la redacción. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Con todo respeto doctora Liliana, la estimo mucho, pero ese artículo no puede ponerse a consideración y señora Viceministra, por la sencilla razón que no se ha reabierto y no se ha votado la reapertura del artículo.

Considero que es suficiente la explicación que ha dado el Gobierno frente a la presunción, y además comparto la idea de que quien contamina paga. La esencia del tema es esa, el que contamina paga, aquí las multinacionales, las grandes compañías mineras están contaminando y no están pagando, entonces ese es el punto.

Solicito que no se vote favorable la reapertura del artículo y se deje como está.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Vamos a hacer lo siguiente doctor Germán en aras del proyecto, que recuperamos las ganas de sacarlo.

Vamos a continuar con los otros artículos y dejamos este para el final y preguntamos si se reabre el artículo o no.

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Artículo 8°, señor Presidente.

Tiene dos proposiciones y las dos son encontradas. Una fue radicada el 17 a las 7:30, y otra fue radicada el 18, por lo tanto vamos a leer en primer orden la que fue radicada el 17.

Eximentes de responsabilidad. Son eximentes de responsabilidad, los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la definición de los términos de los mismos contenidas en la ley 95 de 1890.

Y dos, el hecho de un tercero, sabotaje o acto terrorista.

Firman: *Orsinia Polanco, Fabio Arango, Crisanto Pizo, Liliana Barón* y otras firmas.

Una proposición que firmó usted doctora con otros Representantes, para el artículo 8°.

Someta la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que ha sido leída por la Secretaría, pregunto a la plenaria. ¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

La otra proposición ya no tiene lugar para ser tramitada porque se refiere a los mismos numerales y no puede haber sustitutiva de sustitutiva. Someta el resto del artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo que ha sido leído, pregunto a la plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Artículo 24. Tiene una proposición que dice: El último inciso del artículo 24 quedara así: Para todos los efectos de recursos de reposición dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, se concederá en el efecto devolutivo.

Firman: *Orsinia Polanco, Liliana Barón, Fabio Arango, Crisanto Pizo* y otras firmas.

Someta la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída, pregunto la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Someta el resto del artículo 24.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 26 tiene dos proposiciones. Una radicada el 17 de junio a las 7:30 y otra radicada el 17 de junio a las 7:00 p. m., por lo tanto vamos a darle lectura a la radicada a las siete de la noche, del doctor Néstor Cotrina.

Proposición

Artículo 26. Propone la siguiente modificación. Práctica de Pruebas. Vencido el término indicado en el artículo anterior, la autoridad ambiental ordenará la práctica de las pruebas que hubieren sido solicitadas de acuerdo con los criterios de conducencia, pertinencia y necesidad, además ordenará de oficio las que considere necesarias.

Las pruebas ordenadas se practicarán en un término de 30 días, el cual podrá prorrogarse por una sola vez y hasta por 60 días, soportado en un concepto técnico que establezca la necesidad de un plazo mayor para la ejecución de las pruebas.

Parágrafo: Contra el acto administrativo que niegue la práctica de las pruebas solicitadas, procede el recurso de reposición. La auto-

ridad ambiental competente podrá comisionar en otras autoridades la práctica de las pruebas decretadas.

Firma,

Néstor Cotrina.

Someta a consideración la modificación del artículo 26 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que modifica el artículo 26, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La aprueba, señor Presidente.

Otra para el artículo 26, que pretende incluirle un párrafo, que habla que el párrafo segundo del artículo 26 quedará así.

Pero en el texto de la carga de la prueba, ya fue aprobado en la proposición del doctor Cotrina, la modificación al párrafo, entonces esta proposición no tiene lugar porque no puede haber proposición sustitutiva de sustitutiva, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Artículo 29, tiene una proposición. Publicidad. El acato administrativo que ponga fin a un proceso sancionatorio ambiental será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

Habría que incluirle doctora Orsinia la palabra "será publicado", porque habla de la publicidad, entonces se hace esa corrección a la proposición y sométala a consideración.

Firman: *Orsinia Polanco, Liliana Barón.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída, pregunto a la Plenaria ¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 31. Proposición. Cambia totalmente el artículo 31 de la ponencia, y dice: La imposición de una sanción no exime al infractor del cumplimiento de las medidas que la autoridad ambiental competente estime pertinente establecer para compensar y restaurar el daño o el impacto causado con la infracción.

La sanción y las medidas compensatorias o de reparación deberán guardar una estricta proporcionalidad.

Firman: *Orsinia Polanco, Germán Reyes, Liliana Barón* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es aprobada, señor Presidente.

Una aclaración para la doctora Orsinia y para los demás autores. En el texto para el debate ese artículo tiene un título que dice "Medidas compensatorias", entonces en esta proposición que se aprobó, ¿se quita el título?, porque no aparece el título del artículo, o sea, habría que incluir el título que quitaron, doctor Reyes.

Me informan que fue un error señor Presidente, entonces habría que votar el artículo 31 con el título que tiene "medidas compensatorias".

Someta eso señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el artículo 31 con el artículo que tiene las medidas compensatorias, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 34, tiene una proposición y cambia en el tema de los costos, de la imposición de las medidas preventivas, que en lugar de ponerlas a cargo del dueño del bien, las pone a cargo del infractor.

Firman: *Orsinia Polanco, Liliana Barón,* Otras firmas.

Someta esa modificación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la modificación que ha sido leída por el señor Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente. Someta el resto del artículo 34.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo 34, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 39, señor Presidente, tiene una proposición del ponente.

Incluye el término en el artículo 39, tal vez por un error de transcripción no se puso licencia ambiental, se puso solo licencia, y se le adiciona la palabra ambiental.

Someta a consideración esta adición señor Presidente, que la firma Fabio Arango.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición aditiva, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente, la adición. Someta el resto del artículo 39.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo 39, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 40. Tiene dos propuestas. Es el artículo que habla de las sanciones, entonces esta propuesta se lee la del ponente que dice:

Artículo 40. Sanciones. En esta proposición lo que se hace es en el numeral 3 incluir el término "licencia ambiental" y en el numeral primero aclarar que la multa va hasta por cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esa es la modificación que tiene.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída por el Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Señor Presidente, hay que hacer una aclaración. En la proposición del ponente no contempla los dos párrafos, someta a consideración el resto del artículo con los párrafos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo con los párrafos, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Señor Presidente para dejar constancia que levanté la mano antes de que se dijera aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Acepto el error doctora Liliana.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Para que quede claro que estaba en discusión del proyecto para poder hablar sobre este proyecto aún no aprobado, y quiero saber cómo está el párrafo segundo, cómo quedó la redacción según la proposición, porque quisiera hacerle una adición, si hay algún cambio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, por favor darle la explicación a la doctora Liliana.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Entonces hay que reabrir la señor Presidente, porque ya se votó todo el artículo, entonces reabrimos para lo del párrafo segundo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le pregunto a la Cámara.

¿Quiere reabrir el artículo?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se reabre, señor Presidente.

Para el párrafo segundo, proponen que quede así: El Gobierno Nacional definirá mediante reglamento, los criterios para la imposición de las sanciones de que trata el presente artículo, definiendo atenuantes y agravantes.

Someta la modificación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la modificación.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente.

Simplemente quisiera adicionarle como venía originalmente, que dentro de las causales de atenuantes o agravantes quede determinado legalmente que se tenga en cuenta la magnitud del daño ambiental y las condiciones socioeconómicas del infractor.

Eso es señor Presidente, y lo habíamos conciliado también con el señor ponente, y ya le radicamos la proposición escrita para ser aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pregunto al ponente si ha sido conciliada la proposición.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se extraerá de la grabación la afirmación de la doctora Liliana.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Y la doctora Liliana la traerá por escrito.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Doctora, mejor radíquela de una vez, porque como esto hay que conciliarlo mañana, no tenemos tiempo para estudiar la grabación, entonces radiquemos por escrito la proposición que fue leída verbalmente por usted.

Someta el resto del artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Artículo 45. Tiene una proposición que firma el Representante Arango. Ha sido una corrección donde incluye el término la licencia ambiental, que no estaba en la ponencia, entonces someta esa modificación y el resto del artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición modificativa y el resto del artículo, pregunto a la Plenaria. ¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Artículo 56, señor Presidente.

Esta sólo busca modificar el último inciso del artículo 56, por lo tanto podemos someter a votación el artículo 56 a excepción del último inciso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el artículo 56 con excepción del último inciso. Pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo.

El último inciso del artículo 56 quedará así:

Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los procuradores judiciales, ambientales y agrarios, los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales.

Firma: *Orsinia Polanco, Liliana Barón, José María Conde* y Otras firmas.

Someta a consideración esta modificación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la modificación al inciso, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es una proposición supresiva y pide que se elimine los artículos 62 y 63 de la ponencia, señor Presidente. Someta a consideración la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición supresiva, pregunto a la Plenaria ¿La aprueba?

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Honorable Representantes, cuando presentamos la ponencia desconocíamos que el Ministerio de Agricultura había expedido una resolución donde aclara los procedimientos en cuanto a los sistemas forestales, a los sistemas maderables, y por eso vimos la opción de retirar estos artículos 62 y 63 que hablan del portal informativo maderable, el PIM, por eso le ruego a la Plenaria que se apruebe la supresión de estos 2 artículos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Presidente piden que se aprueben la supresión de los artículos, someta la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que ha sido leída por el Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada. No hay más artículos señor Presidente, someta el título el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Título del proyecto, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Título. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, pregunto a la Plenaria. ¿Aprueba el título del proyecto?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Quiere la Cámara que el proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, anunciar conciliaciones de la Comisión Primera.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Les pedimos a los Representantes, que estén atentos a lo que se va anunciar, por si llega a faltar algo, estaremos pendientes.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Actas de Conciliación:

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2006 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y 18 de la ley 715 del 2001 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara, 074 del 2007 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la ecología y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 036 de 2006 Cámara, 130 de 2007 Senado, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y actividades portuarias y fluviales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, por la cual se reforma la ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 309 del 2008 Cámara, 218 del 2007 Senado, por la cual se establecen los lineamientos del desarrollo de la telesalud en Colombia.

Proyecto de ley 231 del 2007 Cámara, 072 del 2006 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de

existencia jurídica de la universidad de La Guajira y se dictan en su homenaje la construcción de alguna obra.

Proyecto de ley 232 de 2008 Cámara, 209 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador policial y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 234 de 2008 Cámara, 097 del 2007 Senado, por la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.

Proyecto de ley 231 de 2008 Cámara, 009 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4 del decreto 2272 de 1991.

Proyecto de ley 229 del 2008 Cámara, 011 de 2006 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 017 del 2006 Senado, 123 del 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Proyecto de ley 222 de 2008 Cámara, 162 de 2006 Senado, por la cual se determinan las tasas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 077 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo, las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 254 de 2008 Cámara, 180 de 2006 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.

Proyecto de ley 243 de 2008 Cámara, 039 de 2006 Senado, por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros.

Proyecto de ley 224 del 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos, 4º, 15 y 18 de ley 1104 del 2006 que modifica parcialmente el Decreto 1790 del 2000 en la carrera de los integrantes de las fuerzas militares.

Proyecto de ley 108 de 2007 Cámara, por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Proyecto de ley 292 del 2008 Cámara, por de la cual se modifica el artículo 30 de la ley 1176 del 2007.

Proyecto de ley 300 de 2008 Cámara, 141 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención internacional contra el dopaje en el deporte, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, Unesco, en París, el 19 de octubre del 2005.

Proyecto de ley 289 de 2008 Cámara, por la cual se establece el procedimiento especial

para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.

Proyecto de ley 061 del 2007 Cámara, por la cual se modifica el decreto 2127 de 1945 reglamentario de la ley 6 de 1945 y la ley 64 de 1946, en lo relativo a la indemnización por despido sin justa causa para los trabajadores oficiales.

Proyecto de ley 127 del 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

Proyecto de ley 267 de 2008 Cámara, mediante la cual se reglamenta la prestación del servicio de los centros de protección social al anciano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 306 del 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

Proyecto de ley 787 del 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 96 años de vida jurídica del municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente están anunciados los proyectos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se han anunciado los proyectos para la sesión de mañana, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Hay un proyecto que es importante y de origen parlamentario, que es el 222 Cámara, 162 Senado, que después de un esfuerzo de 2 años tuvo los tres debates anteriores, y si no lo aprobamos hoy, es un proyecto que hay que conciliar.

Quiero pedir la generosidad suya, la consideración de la Plenaria, porque es un proyecto que tan solo tiene tres proposiciones, firmadas por los mismos ponentes, y quisiera pedir que se pudiera considerar y discutir ese proyecto para poder mañana conciliarlo y salvarlo, un proyecto sobre fajas, el cual ha tenido el apoyo del Gobierno y de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, y es un proyecto que ha sido bastante conciliado.

Ruego su generosidad señor Presidente para que lo ponga en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Con la colaboración de los señores parlamentarios así será doctor Buenaventura.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

El Polo Democrático comparte en su totalidad el proyecto que se acaba de aprobar, puesto que consideramos que el tema ambiental es supremamente importante para el país y para el mundo entero, y hace parte de nuestro ideario

de unidad cuidar los recursos naturales, cuidar la naturaleza y cuidar el agua, y que exista una intervención directa del Estado en la posibilidad que se sancione a los responsables que atenten contra el medio ambiente, sin excusas de cualquier consideración económica.

Hoy tenemos el tema de la gran minería que quiere prácticamente, en el caso de Antioquia, acabar con todas las montañas de Antioquia si les fuera posible, entonces es necesario que ante eso haya una intervención estatal, y en ese sentido es que el Polo Democrático acompaña el proyecto.

Como salieron dos textos, señor Presidente, un texto de Senado y un texto de la Cámara de Representantes, solicitamos expresamente como Polo Democrático estar en la comisión de conciliación, y propongo que el doctor Pedro Obando acompañe la comisión de conciliación, se nombre como parte de esa comisión de conciliación porque acompañamos el proyecto, y no queremos que a última hora aparezcan otras cosas; igualmente a la doctora Orsinia a nombre del Movimiento Indígena.

Entonces dos personas Representantes del Polo Democrático, como conciliadores de ese proyecto de ley, Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Para una claridad sobre la referencia del doctor Reyes de parte del Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, este proyecto es de origen Senado, y hasta que el honorable Senado de la República no informe a la Cámara cuántos conciliadores va a nombrar y a quiénes, nosotros no podemos designar. Si el Senado un conciliador, podemos nombrar uno, si el Senado nombra dos, tenemos que nombrar dos, y el Reglamento ordena unas prioridades. Ya está solicitado por el Representante Valencia, como ponente, que él sea conciliador, si hay otros cupos se tendrán en cuenta las solicitudes de acuerdo a lo que usted ordene señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Quiero sentar mi voz de protesta señor Presidente y se lo decía a la señora Viceministra del Medio Ambiente, y es que uno no puede actuar con doble cara, no podemos auto engañarnos, porque eso es lo que estamos haciendo.

Este artículo 62, donde dice créase el portal de información sobre movilización de madera y productos no maderables del bosque, a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Ministerio de Agricultura, en este caso era muy importante este artículo, porque el Ministerio del Medio Ambiente podía auto regularlos mediante un sistema.

El bosque no maderable puede ser semillas, ramas, entonces, ¿quién los va auto controlar? ¿Quién los va auto regular, si no va existir un

sistema porque lo quitaron? También quitaron de este Proyecto de ley los permisos de aprovechamiento forestal, que sería la facultad del Ministerio del Medio Ambiente de poder dar esos permisos, y también lo quitaron, es más, no fue sustentado el por qué.

Están tan desesperados en salir de este proyecto, de salir del Recinto para mirar el partido, o yo no sé que será, cansancio, pero me da dolor que este proyecto lo tengan que ponchar de esta manera, sin explicarnos el por qué tengan que dejarlo así, por qué tienen que quitarle estos artículos más importantes en este proyecto.

Sobre plantaciones forestales, también tengo entendido y voy a ser muy respetuosa, pero quiero ser muy sincera con la Plenaria, y quiero dejar constancia de esto. Tengo entendido que estos dos últimos artículos los quitaron porque el Ministerio de Agricultura hizo un lobby fuerte para que fueran quitados, excluidos de esta ponencia como venía de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes; nosotros lo habíamos estudiado, lo habíamos conciliado, lo habíamos analizado, y hacía un bien para el país.

Y así mismo se aprobó precisamente con el análisis, el estudio profundo, y acompañamiento del Ministerio de Medio Ambiente, de expertos, de los mismos Representantes, y ahora nosotros quedamos como unos payasos. Me siento ofendida, porque un proyecto que tanto se estudió, ahora le quitaron la parte más importante que queríamos que quedara.

Señor Presidente, para una próxima ocasión, discutamos y argumentemos el por qué empezamos a suprimir algunos artículos que no había necesidad de hacerlo. No dijeron el por qué los iban a suprimir, debieron haber informado a esta Plenaria y haber sustentado y argumentado el por qué tenían que suprimirlo y no votarlo, y no hacer este desastre que para mí personalmente, como Representante de las comunidades indígenas, ojalá esto no siga sucediendo en esta Plenaria. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tuvo el tiempo para analizar lo que usted dice durante la discusión del proyecto.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente.

Referente a los artículos 62 y 63 me preocupa que un proyecto de tanta trascendencia, de tanta importancia para regiones como las que nosotros representamos, y acogiendo las palabras que ha expresado la Representante Orsinia, que lo trabajaron tanto en las Comisiones Quinta con expertos, con la ayuda de asesores conocedores de estos temas, y que esos artículos hayan sido acordados en esta Plenaria con la Viceministra y con el Gobierno, que de pronto se hayan cambiado las reglas de juego y que se hayan aprobado de la forma como se hizo.

Quiero llamar la atención en esos dos artículos, y creo Representante Orsinia, Representante Reyes y señora Viceministra y señor Presidente, que tenemos la ocasión de revisar con detenimiento el tema en la conciliación. Como el texto que aprobaron en el Senado y el que aprobó la Comisión, es muy distinto al que acaban de aprobar en la Plenaria, a los conciliadores para que esos artículos se detengan y revisen cuál de los textos, si el que aprobó la Comisión o el que acaba de aprobar la Plenaria, es más conveniente para el Congreso y para el país.

Señor Presidente, siento que el tema afecta a mi región, y quiero que me permita estar en la comisión de conciliadores.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, es el proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

El 222 Cámara, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.

Proposición

Dese segundo debate al Proyecto de ley por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio, áreas de exclusión para las carreteras del Sistema Vial Nacional y se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones, junto con el pliego de modificaciones.

Firman: *Buenaventura León, Diego Naranjo y Ciro Rodríguez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Este proyecto tiene doce artículos, de los cuales los siguientes artículos no tienen proposición. El artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 5° el artículo 9°, 10, 11 y 12. Pueden someterlos en bloque, si usted lo considera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración los artículos que no tienen proposición, continua la discusión, pregunto a la plenaria.

¿Los aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobados señor Presidente.

El artículo 1°, tiene una proposición. Dice: Elimínese el parágrafo tercero del artículo 1°.

Firma: *Buenaventura León.*

Someta a aprobación la eliminación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición que elimina el artículo 1°, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Someta el resto del artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

El artículo 6°, señor Presidente. Prohibición de licencias y permisos. Tiene una proposición.

El artículo 6°, dice la proposición:

Parágrafo. Adiciónese el siguiente Parágrafo: Las licencias urbanísticas existentes antes de la entrada en vigencia de la presente ley, se resolverán y ejecutarán con base en las normas urbanísticas y reglamentaciones vigentes al momento de la radicación de las solicitud, siempre y cuando se presente alguna de las condiciones de que trata el parágrafo tercero del artículo 7° y 43° del decreto 564 del 2006 o la norma que lo adiciona, modifique o sustituya.

Firman: *Buenaventura León, Ciro Rodríguez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Es proposición modificativa, señor Secretario?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Someta el parágrafo, es aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición y el parágrafo que ha sido leído por el señor Secretario, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada la proposición. Someta el resto del artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

El 7° tiene una proposición que dice: Incluye la expresión "que se construyan a partir de la entrada en vigencia de esta ley en las áreas de exclusión"

Someta esa modificación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición modificativa, pregunto a la Plenaria.

¿La aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente. Someta el resto del artículo 7°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el resto del artículo 7°, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Proposición para el artículo 8°. Se excluye la expresión en el inciso primero "Contado a partir de la creación del sistema integral nacional de información de carreteras, SINC, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 12 de la presente ley"

Y en el parágrafo esta modificación "Creada por el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, SINC".

Someta la modificación propuesta por Buenaventura León y Ciro Rodríguez, señor Presidente, al artículo 8°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición modificativa que ha sido leída, pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Ya fueron aprobados todos los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Título, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada.

Pregunto a la Plenaria.

¿Lo aprueba?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se levanta la sesión y se cita para mañana, doctor Buenaventura para la conciliación, correcto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se anuncia la conciliación para el proyecto de ley, por la cual se determina la faja mínima de retiro obligatorio, áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se levanta la sesión, se cita para mañana a las 11:00 a.m.

Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión Plenaria.

Proposición número 152 de 2008

(Aprobado junio 18)

Autorícese el desplazamiento a la ciudad de Washington D. C. (Estados Unidos) a la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, miembro de la Comisión de Investigación Acusación, al señor Secretario General Reinaldo Duque González y a la doctora Johanna Jiménez Chaves, Asesora Externa de la Comisión, dentro del proceso número 2309-07, con el fin de escuchar en declaración al señor Salvatore Mancuso Gómez, con el fin de dar cumplimiento al artículo 331 de la Ley 5ª de 1992.

Presentada a consideración de la Plenaria por la honorable Representante a la Cámara.

Amanda Ricardo de Páez,

Presidenta Comisión de Investigación y Acusación Cámara de Representantes.

Proposición número 153 de 2008

(Aprobado junio 18)

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2008

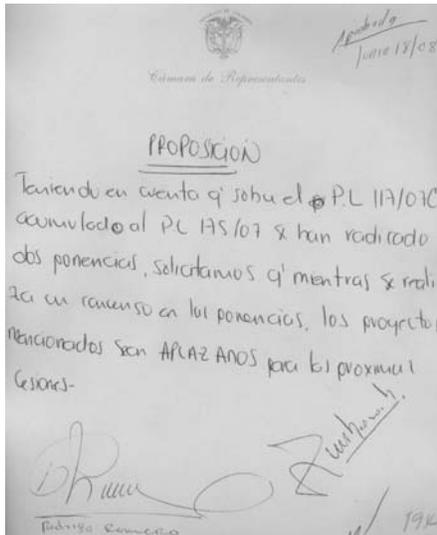
Se solicita la retrasmisión por el Canal institucional de la Audiencia Pública realizada en el municipio de Pradera – Valle del Cauca, el

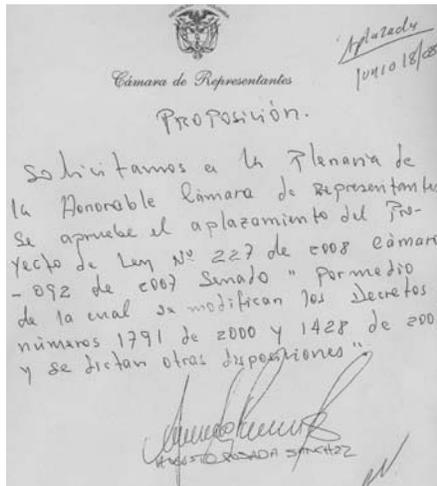
pasado 14 de junio de los corrientes, la cual fue citada por los senadores Alexander López Maya y Jorge Enrique Robledo, en donde se evaluó el modelo de desarrollo intensivo de la Caña de Azúcar en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, destinados a la producción de Agrocombustibles y en donde se escucharon a los trabajadores que cultivan, recogen y cortan caña.

Firmado,

María Isabel Urrutia y Germán Reyes Forero, Representantes a la Cámara.

Hay otras firmas ilegibles.





Publicación de las constancias presentadas en la sesión Plenaria.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2008

Doctora

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Comunicaciones de Colombia

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D. C.

Referencia: Solicitud de Información y documentación dentro de los criterios y parámetros del artículo 256 de la Ley 5 de 1992 Sobre el Fondo de Comunicaciones.

Señora Ministra Guerra de la Espriella: Solicito que por favor me envíe la información de la referencia:

1. A cuánto ascienden los Ingresos recaudados por el Fondo de Comunicaciones, año a año, desde su creación incluido lo que va corrido del actual.

2. Cuáles han sido los egresos y las inversiones que ha ejecutado el citado fondo año a año en el mismo período.

3. Cuáles han sido los egresos por subsidios, discriminando empresa por empresa, año a año en el mismo período.

4. A cuánto ascienden los traslados anuales al Presupuesto Nacional, año a año en el mismo período.

La información solicitada la agradezco en medio magnético e impreso.

Agradezco la atención dispensada a la presente,

Wilson Borja Díaz,

Representante a la Cámara.

Constancia

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL

Consejero Ponente: *Gustavo Aponte Santos*

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2005.

Radicación número 1694.

Referencia: Infraestructura de Transporte.

Red Vías Nacional Concesionada, propiedad de la Nación, Transferencia de su Administración del Inviás al Inco.

Registros Contables de las dos Entidades, facultades del Contador General de la Nación.

“3.1.1 La Red Vial Nacional constituye un bien de uso público.

“La Red Vial Nacional participa de la noción de bienes de uso público, pues su utilización se encuentra establecida para la generalización de la población, conforme a la definición que presenta el artículo 674 del Código Civil, el cual dice:

“Artículo 674. Se llaman Bienes de la Unión aquellos cuyo dominio pertenece a la República.

“Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman Bienes de la Unión de uso Público o Bienes Públicos del Territorio.

“Los Bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman Bienes de la Unión o Bienes fiscales”.

“En razón de tal naturaleza jurídica, la Red Vial Nacional pertenece a la Nación, entendida como persona jurídica que es reconocida por el artículo 80 de la Ley 153 de 1887.

“Así lo establece el artículo 102 de la actual Constitución, que dispone:

“Artículo 102. El territorio, con los Bienes Públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación”.

“La naturaleza de ser Bienes de uso Público, le confiere a la Red Vial Nacional las características de inalienable, imprescriptible e inembargable, conforme lo indica el artículo 63 de la Carta.

“Artículo 63. Los Bienes de uso Público, los Parques Naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

(...).

“Es claro para la Sala, de acuerdo con las definiciones previas aquí realizadas, que la transferencia de la infraestructura de transporte concesionada por el Invías, a que alude esta norma, no es de la propiedad, pues como quedó dicho, esta es de la Nación y es inalienable, sino solamente **de la administración de los contratos de concesión** que constituye la misión esencial del Inco. Por esta razón, el ejercicio del derecho de dominio que Invías ejerce a nombre de la Nación tampoco se transcribe al Inco.

“El Inco, a su vez, entrega la administración de la infraestructura concedida al sector privado como lo dice el segundo inciso, siendo claro, igualmente, que no se transfiere al contratista la propiedad de la Red Vial objeto de la respectiva concesión, pues el no tiene ni ejerce tal derecho de dominio. El contratista recibe solamente la facultad de administrar y gestionar el inmueble donde se va a realizar la obra o si ya está construida, recibe las atribuciones suficientes para administrarla y mantenerla mediante el cobro de peajes.

“Por último, al vencimiento del contrato, se revierte al Estado la infraestructura de transporte concesionada, tal como lo prevé el artículo 17 del Decreto 1800.

“Artículo 17. Reversión. A la terminación de concesión y tomada la decisión de no concesionar nuevamente la infraestructura por parte del Ministerio de Transporte, **deberá ser revertida al Instituto Nacional de Concesiones, Inco, para que esta le entregue a la entidad originalmente a cargo de la misma**, con todas sus mejoras y en las condiciones que se hayan pactado en el contrato o se hayan establecido en el Acto Administrativo que otorgó el uso o la explotación” (Resalta la Sala).

“De acuerdo con esta norma, el concesionario a la terminación del contrato, debe revertir la infraestructura al Inco, el cual, a su vez, la devuelve al Invías, en razón de que repugna a la naturaleza del Inco la administración de una red vial que no sea objeto de concesión y porque la red no concesionada está a cargo del Invías”.

5. Sentencia C-250 de 1996, Magistrado Ponente: Hernando Herrera Vergara, en cuanto a la reversión de los contratos Estatales, precisa:

“En primer lugar, es del caso señalar que como lo ha venido sosteniendo la doctrina, los contratos de concesión son aquellos que celebran las entidades Estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que pueda consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

De acuerdo con la anterior definición, el citado contrato presenta las siguientes características:

a) Implica una **convención** entre un ente Estatal –concedente– y otra persona –concesionario–;

b) Se refiere a un servicio público o a una obra destinada al servicio o uso público;

c) Puede tener por objeto la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra destinadas al servicio o uso público;

d) En dicho contrato existe la permanente vigilancia del ente Estatal, lo cual se justifica por cuanto se trata de prestar un servicio público o construir o explotar un bien de uso público. Según la ley, se actúa bajo el control del ente concedente, lo que implica que siempre existirá la facultad del ente público de dar instrucciones en torno a la forma como se explota el bien o se presta el servicio.

Esta facultad es de origen Institucional, por cuanto según el artículo 365 de la Carta, el Estado tendrá siempre el control y la regulación de los servicios públicos. Esto implica que, en el contrato de concesión, deben distinguirse los aspectos puramente contractuales (que son objeto del acuerdo de las partes), de los normativos del servicio que corresponden siempre a la entidad pública);

e) El concesionario debe asumir así sea parcialmente, los riesgos del éxito o fracaso de su gestión, y por ello obra por su cuenta y riesgo. Al respecto, v. gr., la Ley 105 de 1993 dispone que, para recuperar la inversión en un contrato de concesión, se podrán establecer peajes o valorización.

Según la misma ley, los ingresos que produzca la obra dada en concesión serán en su totalidad del concesionario, hasta tanto este obtenga, dentro del plazo establecido en el contrato, el retorno del capital invertido;

f) En los contratos de concesión, deben pactarse las cláusulas excepcionales al derecho común, como son los de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad;

g) Dada la naturaleza especial del contrato de concesión, **existen unas cláusulas que son de la esencia del contrato, como la de reversión**, que aunque no se pacten en forma expresa, deben entenderse íncitas en el mismo contrato.

Sobre el particular, el honorable Consejo de Estado, al pronunciarse en relación con los contratos de concesión y la cláusula de reversión, ha expresado:

*“Es decir, no es necesario que el Gobierno Nacional y la Shell Cóndor o la Antex Oil firmaran una escritura pública en la que se hiciera constar que la planta construida en Plato, revertería al Estado Colombiano; y no era necesario porque **es de la esencia del contrato de concesión, la reversión de los bienes destinados a la explotación del campo concesionado**”* Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, junio 16 de 1994. Expediente número 5729, Consejero Ponente: doctor Daniel Suárez Hernández.

Así mismo y siguiendo dicha jurisprudencia, ha expresado:

“Al tenor de lo preceptuado por el artículo 1618 del Código Civil, debe estarse a la intención de los contratantes iniciales, lo cual vincula a los concesionario del contrato. Esa intención es clara en el sentido de que a la terminación del contrato todos los bienes destinados a la explotación de ese campo, revertirán al Estado” (Consulta del 3 de febrero de 1994 de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente, doctor Humberto Mora Osejo).

La reversión implica, pues, por la naturaleza del contrato de concesión, que al finalizar el término de la explotación o concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma y colocados por el contratista para la explotación o prestación del servicio, se transfieran por parte del concesionario al Estado –que como es obvio, siempre tendrá la calidad de entidad contratante–, sin que por ello esta deba efectuar compensación alguna.

En este sentido, es del caso traer a colación lo que sobre el particular señaló el Gobierno Nacional en la exposición de motivos al proyecto de ley que culminó en la expedición de la Ley 80 de 1993, cuando manifestó:

“Se justifica la gratitud de la reversión en el hecho de que el contratista calcula la amortización de los bienes que ha dispuesto para la prestación del servicio cuando al celebrar el contrato se pacta lo relativo a su vigencia, de forma tal que a su vencimiento los bienes se encuentran totalmente amortizados.

En tratándose de la reversión sin compensación, la aplicación de la cláusula debe estar

antecedida por una interpretación que armonice tanto el interés público como el derecho de dominio del particular” (negritas y subrayas fuera de texto).

Dentro de nuestro ordenamiento legal, esta cláusula no es nueva, pues viene haciendo parte esencial del contrato de concesión minera y petrolera desde el año de 1931 –Ley 37, artículo 25–, y luego regulado por los Decretos 805 de 1947 (artículos 106 y 107) y 1056 de 1953 (Código de Petróleos, artículo 33). Actualmente, el artículo 74 del Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), prescribe la reversión gratuita de todas las propiedades muebles e inmuebles adquiridas con destino o en beneficio exclusivo de la explotación y de las operaciones anexas de transporte externo y embarque de minerales, cuando el concesionario renuncia al contrato, al vencimiento del término de duración o cuando se declare en caducidad el contrato de concesión minera, con la exclusiva finalidad de asegurar su continuidad.

Terminado el contrato de concesión, todos los elementos muebles e inmuebles que hacen parte de la empresa, pasarán ipso facto a ser propiedad de la Nación –o de la entidad oficial contratante– como accesorios a esta y a título de reversión, sin pago de indemnización alguna a favor del Contratista.

Es importante señalar que, en el caso de los contratos de explotación y concesión minera, la obligación de reversión a favor del Estado no surge solamente de un acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y el contratista, sino que surge de la ley que rige el contrato, la cual dispone la reversión –a título gratuito– del campo concesionado con todas sus anexidades, como obligación a cargo del contratista –una vez extinguida la concesión.

Esta obligación tiene por objeto permitir que la explotación del yacimiento pueda continuarse cuando el contrato de concesión se extinga, y se fundamenta en razones de utilidad pública, lo que está representado en el hecho de que el beneficiario ya ha obtenido tal cúmulo de utilidades que esos bienes ya se han pagado y que la sociedad tiene derecho a seguir beneficiándose de producto de los minerales.

Cuarta. La cláusula de reversión no equivale a una expropiación sin indemnización.

Para desvirtuar el argumento del actor en virtud del cual la reversión constituye una expropiación sin indemnización, es procedente efectuar algunas consideraciones que permiten inferir que se trata de dos instituciones jurídicas sustancialmente diferentes.

4.1 La Expropiación por razones de equidad en la Constitución de 1991.

De conformidad con el inciso 4 del artículo 58 de la Constitución Política, el legislador, por razones de equidad, podrá determinar los casos en que, habiéndose decretado una expropiación,

no haya lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara. Las razones de equidad, invocadas por el legislador, no serán controvertibles judicialmente.

Cuando la expropiación se decreta por razones de equidad, no se aplica el título de sanción por la conducta del propietario, sino en desarrollo del principio constitucional de prevalencia del interés común sobre el particular, el cual debe ceder ante aquel en caso de conflicto. Cabe admitir que generalmente, no toda expropiación es sanción, aunque eventualmente puede serlo.

4.2 Remuneración en el contrato de concesión para el concesionario.

El contrato de concesión es, pues, un contrato del Estado cuya finalidad es el uso de un bien público o la prestación de servicios públicos, que en principio, como así lo dispone el estatuto superior, le corresponde prestar al Estado. Su objeto está directamente relacionado por tanto, con el interés general, el cual está representado en una eficiente y continua prestación de los servicios y en la más oportuna y productiva explotación de los bienes Estatales.

Derivado de su naturaleza eminentemente administrativa, el contrato de concesión lleva implícitos beneficios contractuales para el Estado, los cuales se originan en el necesidad de otorgar medios jurídicos que le aseguren al Estado la ausencia de intervalos, por ejemplo, en la prestación de un servicio público, que afecte los derechos de la colectividad o de los usuarios de los bienes.

Cabe destacar, como ya se indicó, que una particularidad del contrato de concesión, es que debe contener obligatoriamente la cláusula de reversión –que constituye una prerrogativa exorbitante de obligatoria inclusión en los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado–, en cuya virtud los bienes y demás elementos directamente afectados a la concesión o explotación de los bienes estatales pasan a ser de propiedad de la entidad contratante, una vez terminado el plazo contractual –que es el término o período que las partes estiman suficiente para recuperar los costos del proyecto, intereses de capital empleado y demás gastos financieros y operativos–, sin compensación alguna.

Como la ha anotado la doctrina que existe sobre la materia, la eficiencia jurídica del plazo pactado de duración del contrato permite la amortización de la inversión, por cuanto como es de la naturaleza del contrato, todo concesionario actúa por cuenta y riesgo propios, y comoquiera que ha destinado un conjunto de bienes y elementos para llevar a cabo el objeto del contrato, tiene que amortizar el capital durante el término de la concesión o incluso antes, según ocurra la reversión o la transferencia.

Jurídicamente la transferencia se justifica en la medida en que ella obedece a que el valor de tales bienes está totalmente amortizado, siempre y cuando se encuentren satisfechos los presupuestos del vencimiento del término. Ese Valor de los bienes que se utilicen para el desarrollo y ejecución del contrato de concesión, se paga por el Estado al momento de perfeccionar la concesión.

Dentro del proceso administrativo, es del caso manifestar que la adjudicación del contrato administrativo da lugar al posterior acuerdo de voluntades en el momento de perfeccionarse el contrato, aspecto que demuestra que el interesado en contratar con el Estado debe prever las circunstancias económicas referidas a cada contrato al presentar la propuesta respectiva.

Para el caso del contrato de concesión, el monto del mismo se fija de manera unilateral por el concesionario y aquel se estudia por la Administración –concedente– con base en criterios de selección objetiva, como precio, plazo, cumplimiento, equipos, etc., que deben enmarcarse dentro de criterios de razonabilidad y justicia para las partes.

Por consiguiente, el valor económico y pecuniario de los equipos y bienes que en razón de la cláusula de reversión se traspasan a la administración, se encuentra plenamente compensado, desde el momento de la firma del contrato, situación que no sucede con la expropiación, por cuanto en esta, al decretarse por razones de equidad, el Legislador previo el lleno de los requisitos constitucionales, adopta la decisión de expropiar el bien del cual es titular un particular, sin reconocer en beneficio de este, indemnización ni compensación alguna.

Wilson Borja.

Constancia de 2008

(junio 17)

Proyecto de ley 112 de 2007 Cámara,

por la cual se definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones TIC y se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. Segundo debate.

Representante a la Cámara, *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Proposición aditiva y supresora

Dado el gran impacto que tiene para los operadores y los usuarios el desmonte del actual sistema de subsidios y contribuciones, es necesario modificar el artículo 70 del proyecto de ley, de tal forma que el Estado se responsabilice no sólo del déficit causado por la ley 812, sino de la diferencia entre el valor que resulte de incrementar las tarifas a estratos bajos máximo un 10% anual y el valor meta que se debe alcanzar año a año hasta lograr las tarifas de estrato 4 para los estratos 1 y 2.

Propongo que el artículo 70, el cual se adiciona y se suprime en sus partes señaladas, quede de la siguiente manera:

Artículo 70. Transición para la contraprestación de los actuales proveedores de redes y servicios de Telefonía Pública Básica Comutada Local (TPBCL) y local extendida (TPB-CLE).

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos para TPBCL y TPB-CLE que adopten el nuevo régimen legal, destinarán directamente a sus usuarios de estratos 1 y 2, la contraprestación de que trata el artículo 39 de la presente ley por un período de tres (3) años, contados :: (partir del momento en que esta se reglamente. Durante este período se continuará aplicando el esquema de subsidios de que habla la Ley 142 de 1994.

El incremento necesario en estratos 1 y 2 como resultado del desmonte del actual sistema de subsidios y contribuciones, deberá hacerse en un período de cinco (5) años. La nación deberá destinar los recursos equivalentes a la mitad del incremento anual necesario para dicho desmonte. El valor final a reconocer por la nación, será el resultado de un análisis puntual para cada una de las empresas que cuenten con al menos el 25% de su base de usuarios en estratos 1 y 2 con corte a julio 31 de 2008.

Las empresas de TPBCL y LE comenzarán a aportar al Fondo de Comunicaciones el trimestre siguiente al último año del desmonte, en los términos del artículo 39 del presente régimen.

Autorízase a la Nación a presupuestar los recursos necesarios para pagar el déficit entre subsidios y contribuciones derivados desde la expedición de la Ley 812 de 2003. La Nación pagará el ciento por ciento del monto del déficit que arroje el análisis que realice el Gobierno Nacional.

Parágrafo. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones evaluará si el monto total de la contraprestación que les correspondería pagar a las empresas fue destinado a la cobertura del subsidio. En caso de que existiere superávit de recursos, estos serán reintegrados al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2008.

Atentamente,

Wilson Borja Díaz,

Representante a la Cámara.

* * *

Constancia de 2008

(junio 18)

ETB Frente al Proyecto de ley 112 (Ponencia para Segundo Debate - Cámara)

El sector de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Colombia viene presentando crecimientos sostenibles durante la última década, jalonados especialmente por el desarrollo de infraestructura y servicios de telecomunicaciones. Estos crecimientos han exigido un gran esfuerzo económico y humano

por parte de las empresas operadoras públicas y privadas que requieren largos periodos de recuperación de sus inversiones.

Al esfuerzo descrito anteriormente ahora se suma uno nuevo, y es la obligatoriedad que tenemos todos los operadores de ofrecer servicios convergentes donde el usuario podrá contar no sólo con la posibilidad de comunicarse con sus semejantes a través de un teléfono, sino que podrá suplir todas sus necesidades de información, entendida esta como la posibilidad de acceder a transacciones en línea, entretenimiento, cultura, trabajo, servicios de salud, etc. Para el logro de este objetivo, es necesario que el usuario tenga acceso a los servicios, contenidos y aplicaciones desde cualquier parte y a través de cualquier Terminal; por lo tanto no se podrá diferenciar un servicio de telecomunicaciones de otro, ni una red de otra, razón por la cual se habla de proveedores de red y/o proveedores de servicios de forma genérica.

Todo este nuevo panorama exige una nueva reglamentación, donde todos los operadores tengamos las mismas obligaciones y derechos, se permita el acceso indiscriminado a las redes e instalaciones esenciales, la diferenciación de servicios solo se dé por razones técnicas y su desarrollo se rija bajo el principio de neutralidad tecnológica limitado exclusivamente cuando se usen recursos escasos administrados por el Estado. Dicho sea de paso, en el caso del espectro radioeléctrico, las empresas deben tener el derecho de hacer uso de él sin restricción, siempre y cuando dicho uso no cause interferencias perjudiciales y se respeten las recomendaciones y tratados internacionales.

En nuestro concepto, el Proyecto de ley 112 respeta todos estos principios, motivo por el cual debemos reconocer los grandes esfuerzos que se vienen haciendo para modernizar nuestra legislación e incluir en ella todo lo referente a las tecnologías de la información y comunicaciones, necesarias para el desarrollo de nuestro país y para lograr un verdadero crecimiento sostenido, con lo cual seguramente se incrementará la calidad de vida de todos los colombianos y colombianas.

Reconocemos adicionalmente las grandes dificultades que tiene para el Estado, lograr que a través de un proyecto de ley se solucionen todos los problemas que tiene nuestro sector; sin embargo vemos con beneplácito que vamos por el camino correcto al presentar al sector un proyecto de ley serio y responsable basado en principios generales que muy seguramente deberán ser desarrollados posteriormente a través de normas y regulación específica. De igual forma confiamos en que los artículos relativos al régimen de transición reconozcan la realidad de nuestro sector, y por lo tanto, tengan el menor impacto posible en la viabilidad de las empresas que le han apostado al desarrollo del país a través de grandes inversiones en infraestructura y servicios de banda ancha especialmente.

En este sentido y con el objetivo de aportar a la construcción de una normatividad justa

y equitativa, la nueva ley de TIC debe incluir una solución definitiva a la mayor problemática que tiene nuestro sector en estos momentos como es la financiación del servicio universal y, en especial, incluir mecanismos que reconozcan los grandes esfuerzos que empresas como la nuestra han tenido que hacer para garantizar la prestación de servicios de telecomunicaciones a los estratos 1, 2 y 3, que si bien es una obligación del Estado, los operadores venimos asumiendo un déficit que para el caso de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá supera los \$75.000 millones (2004-2008), causado entre otras cosas por decisiones legales como la incluida en el plan de desarrollo 2002-2006, al no permitir los incrementos necesarios para reducir el déficit del sistema de subsidios y contribuciones (incremento de las tarifas de estratos bajos igual al IPC).

Es muy importante que decisiones de este tipo se acompañen de la respectiva solución por parte del legislador, dado que como hemos dicho, es el Estado el responsable de garantizar el acceso a los servicios públicos esenciales y no las empresas.

En adición, el artículo 70 (en conjunto con los artículos 69 y 71 del proyecto de ley plantea una solución que compartimos, como es el hecho de reconocer el déficit producido por la ley 812; sin embargo, aún tiene un vacío importante relacionado con el efecto final que tendrá para los usuarios de estratos bajos el desmonte del esquema de subsidios y contribuciones como se explica a continuación.

Los estratos 1 y 2 de la ETB son alrededor del 35% del total y cuentan con un subsidio en sus tarifas que está en promedio entre el 40% y 50%. El monto total de subsidio que entregó la empresa mensualmente en el 2007 fue de \$7.300 millones y la contribución que se recaudó fue de \$5.100 millones; es decir, se presentó un déficit de aproximadamente \$2.200 millones, lo cual se traduce en un déficit total sólo para el 2007 de \$26.800 millones. Se espera que para el 2008 este valor se reduzca a \$20.000 millones.

Para lograr desmontar el sistema actual en 4 años (propuesta de ley, sin embargo creemos necesario que la transición sea de por lo menos 5 años, dado el gran impacto para estratos bajos), sería necesario realizar incrementos tarifarios anuales cercanos al 30%. En la práctica es poco viable, dado el nivel de ingresos de los estratos bajos. Las empresas deben realizar incrementos que no signifiquen un gran impacto para estos estratos y diseñar planes vía segmentación de mercados de acuerdo con sus niveles de ingresos, lo cual seguramente no permitirá nivelar (a costo) las tarifas de TPBCL.

Como complemento a lo anterior, el proyecto propone equilibrar el aporte que tienen a cargo la totalidad de los operadores de telecomunicaciones, lo cual es congruente con los principios que la ley debe contemplar, sin embargo, dado que hoy los operadores de TPBCL no aportan directamente al fondo, significa que a partir de esta ley, ETB deberá entregar al fon-

do de comunicaciones (Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto de ley) alrededor de \$1.800 millones mensuales, valor que, durante el período de transición, los operadores destinarán a “tapar” el déficit del sistema.

Si se toma en cuenta que hoy los operadores no aportan al fondo, y que además presentan un déficit del sistema, decir que durante la transición el aporte al fondo se quedará en las empresas no tiene ningún efecto práctico, por lo tanto lo que debe hacer el gobierno es destinar recursos adicionales para el período de transición que cubra la diferencia entre un incremento razonable de tarifas y el valor de equilibrio que se debe alcanzar.

El valor final del aporte del gobierno para el período de transición deberá hacerse de acuerdo con análisis particulares de cada empresa, pues los niveles de cubrimiento y de tarifas difieren de región en región, por lo tanto no sería viable determinar un monto igual para todos los operadores.

Por otro lado, el proyecto de ley saca del régimen de servicios públicos domiciliarios el servicio de TPBC, buscando igualar a la totalidad de operadores de telecomunicaciones, y a través del artículo 55 determina que independientemente de la participación de capital (privada o pública) que tengan las empresas, el régimen jurídico de todos los actos y contratos, incluido el régimen laboral será de derecho privado.

En principio, este artículo pretende poner en igualdad de condiciones a todos los operadores, sin embargo empresas como la nuestra, donde existe una gran participación de capital público, continuamos supeditados a control fiscal y político, lo cual desde el punto de vista estrictamente competitivo puede significar una desventaja, dado que las empresas privadas pueden agilizar su gestión y su capacidad de reacción en comparación con empresas como ETB.

Un elemento en contra de las empresas con grandes inversiones en infraestructura, es que por mandato de la Ley 142, ETB no está sujeta a renta presuntiva, al salir de dicho régimen, este beneficio se acabaría.

Otro punto importante que debe ser tenido en cuenta en el proyecto de ley, es la unificación del control y la vigilancia, pues hoy en día, dependiendo de la naturaleza del servicio prestado, las empresas deben rendir cuentas a distintos entes (SSPD, SIC, MINCOM, CNTV, etc.), lo cual genera ineficiencias, excesos en informes y procedimientos, y un mayor costo. Razón por la cual se propone que exista un solo ente de control y vigilancia para usuarios y uno solo para competencia. Estamos conscientes de que existe un proyecto de ley que pretende unificar en un solo ente el tema de competencia a nivel nacional, sin embargo, dada la especialidad de este sector, sería necesario que este ente tenga una oficina especializada para telecomunicaciones.

La propuesta de ley al proponer la creación de una entidad como la Agencia del Espectro, pretende especializar esta actividad y fortalecer uno de los temas más relevantes para el sector como es la gestión del espectro, es necesario evaluar los beneficios reales de crear un ente adicional a los múltiples entes con los que cuenta el sector, frente a otras posibilidades como puede ser la especialización de un área u oficina específica dentro de una entidad existente, como puede ser la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (Comisión de Regulación de Comunicaciones del proyecto).

Con respecto a la CRT (CRC en el proyecto), en el proyecto de ley se proponen algunas cosas que creemos inconvenientes, como es la limitación de las profesiones de los miembros (abogado, economista o ingeniero, artículo 20) y la imposibilidad de haber trabajado en el sector durante el año anterior al nombramiento (artículo 21, numeral 2), pero al mismo tiempo se exigen 8 años de experiencia, maestría o doctorado.

Entendemos la intención del Ministerio al pretender que los miembros de la CRC sean de las más altas calidades, sin embargo no solo la academia es suficiente para tener un buen regulador, la experiencia que se adquiere al trabajar en el sector puede generar un gran valor agregado que seguramente le permitiría a un experto comisionado tomar decisiones acordes con las necesidades del mercado; soluciones que en muchos casos no se encuentran en libros de texto. Si trabajar en el sector fuera un impedimento mayor para trabajar en una Comisión, tal impedimento sería igual de importante para las demás entidades sectoriales, tales como el Ministerio de Comunicaciones (encargado de las políticas y habilitación de servicios), y la propia Agencia del Espectro creada por este proyecto de ley, sin embargo en estos casos no existen dichas limitaciones.

Es necesario procurar una gran independencia del ente regulador, por lo tanto creemos inconveniente dejar en la ley mensajes como el incluido en el párrafo 1 del artículo 20, donde se prohíbe a la Comisión sesionar sin la presencia del Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Entendemos la necesidad de que la política sectorial se vea reflejada en la regulación, pero la regulación también debe ser independiente, continua en el tiempo y desarrollada desde un punto de vista eminentemente técnico.

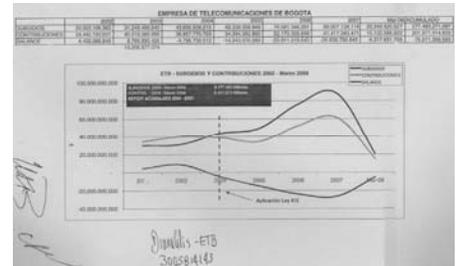
En cuanto al procedimiento definido para otorgar espectro, es necesario que cuando este se asigne de forma directa, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la ampliación de cobertura y prime el interés general, no se genere monopolización en su uso o se disminuyan las posibilidades de contar con una competencia efectiva.

De igual forma, en el caso del espectro, es necesario reiterar que su uso solo puede estar restringido por sus posibilidades técnicas y la no interferencia (perjudicial), de tal forma que

una característica propia de la tecnología no se limite a una categoría determinada de servicio.

Como complemento a lo anterior, es necesario que dentro de la contribución que paguen todos los operadores de telecomunicaciones se discrimine lo que corresponda a uso de espectro, de tal forma que los operadores que se beneficien de este, tengan un trato equitativo respecto de aquellos operadores que no cuenten con dicho recurso escaso. Por esta razón, es necesario ajustar el artículo 39 del proyecto en este sentido, es decir, “... el valor de las contraprestaciones a cargo de los proveedores se fijará como un mismo porcentaje sobre sus ingresos brutos por concepto de la provisión de sus redes y servicios y el uso del espectro radioeléctrico...”, cuando se haga uso de este en condiciones equivalentes.

Finalmente, es importante resaltar que las empresas se podrán acoger a este nuevo régimen de inmediato o a partir del vencimiento de sus títulos, y que en todo caso, se renuncia a cualquier derecho o reclamación, sin embargo, esto no puede ser interpretado como la pérdida de los recursos escasos asignados, como son la numeración (07 y 007 para el caso de ETB larga distancia) o espectro (Ej., banda de 3,5 GHz asignada a ETB), pues gran parte de la actividad de las empresas actualmente habilitadas (por no decir toda en el caso de espectro) gira en torno a estos.



Constancia de 2008

(Aprobada junio 18)

Bogotá, D. C., junio 18 de 2008

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento.

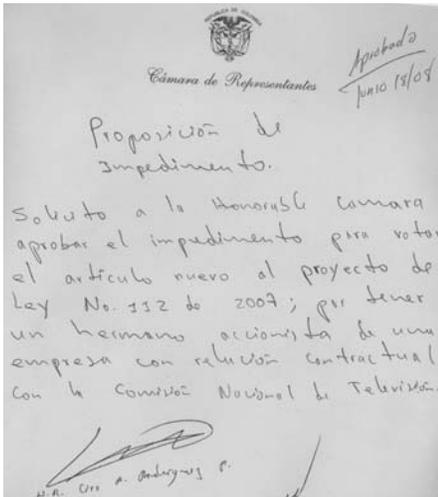
Atentamente me permito excusarme de participar en la discusión y votación de la conciliación del **Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara 239 de 2008 Senado**, por la cual se precisan los elementos estructurales de las Contribuciones a la Seguridad Social, se crean las Contribuciones Especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar; se fortalece el Control Concurrente y dictan otras disposi-

ciones, por encontrarme impedido para hacerlo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Alonso Acosta Osio,
Honorable Representante a la Cámara.

Publicación de los impedimentos aprobados y negados presentados por los honorables Representantes a la Cámara



Impedimento de 2008

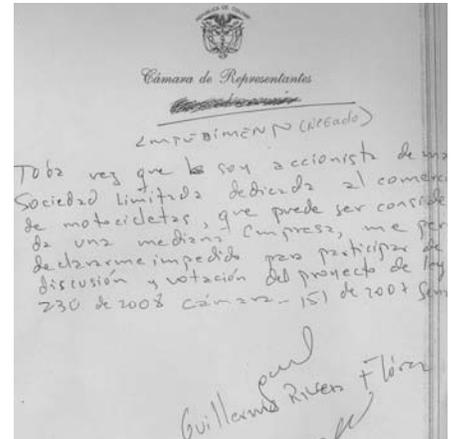
(aprobado junio 18)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes impedimento para participar en el debate y votación respectiva a la Conciliación del Proyecto de ley número 144 de 2007 Cámara, 239 de 2008 Senado, *por medio de la cual se precisan elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y a las Cajas de compensación Familiar se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones*”.

Lo anterior por cuanto tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad quien ejerce cargo de subdirector en una Caja de Compensación Familiar.

Bogotá, D.C., junio 18 de 2008.

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.



La sesión se levanta a las 7:45 p. m.

El Presidente,

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BERNER LEON ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIIME ENRIQUE DURAN BARRERA

El Secretario General (E.),

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General (E.),

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ